

CAMARA DE APELACIÓN

Acuerdo N°: 167. En la ciudad de Rosario, a los 8 días del mes de junio del año dos mil veintidós, se reunieron en Acuerdo los jueces de la Sala Segunda de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario, doctores Gerardo F. Muñoz, Oscar R. Puccinelli y María de los Milagros Lotti, con el fin de dictar sentencia en los autos caratulados MARTIN, OMAR ALFREDO y otros c/CO, PEDRO s/Usucapión; (CUIJ N° 21-02918312-8). ... Resuelve: 1) Rechazar el recurso de apelación interpuesto e imponer las costas de segunda instancia a la demandada vencida, las que serán solventadas provisoriamente por la actora. 2) Regular los honorarios de segunda instancia en el 25% de los correspondientes a la primera (art. 19 ley 6767) a la actora y el 10% para la Defensora de Oficio. Insértese, agréguese copia en autos y hágase saber (autos: MARTIN, OMAR ALFREDO y otros c/CO, PEDRO s/Usucapión; CUIJ N° 21-02918312-8). Firmado: Muñoz, Puccinelli Lotti (Vocales), Farias (Sec.). Rosario, Julio de 2022. Dra. Ana Paula Álvarez Barthaburu, prosecretaria.

\$ 35 481065 Jul. 27 Jul. 29

JUZGADO FEDERAL

La señora Juez titular del Juzgado Federal N 2 de Rosario, sito en Entre Ríos 730 de Rosario, La Dra. Sylvia Raquel Aramberri, en los autos caratulados OSPE c/HERRERA ROMINA Y SOSA PATRICIA s/Ejecución fiscal; Expediente N° FRO 36253/2019. A continuación se transcribe lo ordenado: Rosario, 06 de Septiembre de 2019. Téngase a la compareciente por presentada, con domicilio ad-litem constituido y por parte, a mérito del poder que en copia simple se acompaña y se agrega. Intímese a acreditar el pago de la boleta inicial de juicio dentro del término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de comunicar a la caja correspondiente su incumplimiento. Por iniciada demanda de ejecución fiscal requiriéndosele el inmediato pago de la suma reclamada, con más 50% que el tribunal estima provisoriamente para intereses y costas de ley. En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes denunciados hasta cubrir ambos importes expresados, haciéndose saber en dicho acto, que la intimación pago importa la citación de remate, debiendo oponer excepción legítima si las tuviere dentro del plazo de 5 días, y el requerimiento para que dentro del mismo término constituya domicilio, bajo apercibimientos de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal (art. 40, 41, 531, 542, 544 y 545 del CPCCN). En cumplimiento de lo resuelto por la suscripta en el acta N° 5 de fecha 31 de mayo de 2002, designase Oficial de Justicia ad hoc a los apoderados de la actora, ajustando su cometido a las instrucciones que imparte la suscripta en autos, no pudiendo delegar funciones y gozando de las facultades de ley que se hagan constar en el mandamiento. Líbrese el despacho pertinente. Martes y Viernes para notificaciones en secretaria. Fdo: Dra. Sylvia Raquel Aramberri, Juez. 04 de Abril de 2022. Luis A. Chede, secretario.

\$ 35 480996 Jul. 27 Jul. 29

JUZGADO LABORAL

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la 7ª Nominación de Rosario, en los

autos: CHAMORRO ALFREDO ABELARDO c/NEW GROUP CONSTRUCCIONES SRL y otro s/Cobro de pesos; Expte. N° 1263/2012, CUIJ N° 21-036710699 cita a la demandada, New Group Construcciones SRL, por el término de tres días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y designar defensor ad - hoc. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por tres días. Rosario, mayo de 2022. Dr. Juan Manuel Conti, secretario.

S/C 481134 Jul. 27 Jul. 29

Por disposición de Su Señora, Dra. Albertti, a cargo del Juzgado del Trabajo de la 3ª Nominación de Rosario, Secretaría de la Dra. Barone, en autos caratulados ROMERO, JULIO y ots. c/PIDAL, OSCAR JUAN s/Cobro de pesos; Expte. N° 79/94, se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 06 de junio de 2022. Habiéndose acreditado el fallecimiento del demandado, cítese y emplácese a los herederos mediante edictos, conforme lo prescripto por el art. 45 del CPL, bajo apercibimientos de ley. Su publicación se hará en el BOLETÍN OFICIAL, por 3 días consecutivos; el término de esta carga vencerá, 3 días después de su última publicación. Asimismo notifíquese por cédula en el domicilio real del causante. (Expte. N° 79194). Fdo. Dra. Albertti (Juez) - Dra. Barone (Secretario). En consecuencia, se le hace saber a los herederos del demandado, Oscar Juan Pidal, DNI N°: 5.976.223, que deberán comparecer a estar a derecho por el término de 3 días y bajo apercibimientos de ley. Publíquense sin cargo por tratarse de juicio laboral. Rosario, 01 de julio de 2022. Dra. Sandra Palena, secretaria subrogante.

S/C 481203 Jul. 27 Jul. 29

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Dra. Alicia Ana Galletto, Jueza del Tribunal Colegiado de Familia de la Cuarta Nominación de Rosario, se ha dispuesto notificar a Ángel Encina DNI N° 38.816.455 lo siguiente: Rosario, 03 de Junio de 2022. Téngase por notificada Resolución Definitiva adoptada mediante Disposición Nro 5/22. Agréguese las constancias acompañadas. Notifíquese a los progenitores de Alan Catriel Nuñez Encina que se ha propuesto que su hijo acceda al cuidado personal unilateral en favor de su progenitor el Sr. Ángel Andrés Encina, haciéndose saber que cuenta con un plazo de 10 días desde la notificación del presente para oponerse y ofrecer prueba, bajo apercibimiento de receptor, si correspondiere, la propuesta efectuada. Agréguese las constancias acompañadas al juego de copia del Legajo Administrativo unido por cuerda. Notifíquese. Fdo. Dra. Galletto (jueza), Dra. Barbieri (secretaria). Autos: NUÑEZ ALAN CATRIEL y otros s/Control de legalidad de medidas excepcionales y urgentes ley 12.9672; CUIJ N° 21-10930901-7. Mariela Barberi, secretaria.

S/C 481233 Jul. 27 Jul. 29

Por disposición del Juez del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la Segunda Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho dejados por el causante Sr. Ariel Ricardo Miranda, DNI N° 17.229.245 por

un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: MIRANDA, ARIEL RICARDO c/GAUNA, FLAVIO y/o s/Daños y perjuicios; (CUIJ N°: 21-11866086-9). Dr. Edgardo Bonomelli. Rosario, de 2021. Federico Miguel Svilarich, prosecretario.

\$ 35 481253 Jul. 27 Jul. 29

Por disposición de la Sra. Jueza del Tribunal Colegiado de Familia de la 3ª Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. María José Campanella, dentro de los autos OLGUIN, CAMILA FABIANA LUCIANA s/Adopción; CUIJ N° 21-11384639-6, se ha dictado lo siguiente: N° 881. Rosario 08 de Junio de 2022. Y vistos: ... Y considerando: ... Resuelvo: Declarar rebelde a la demandada, Luján Stefanía Olguin, y que prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese. Insértese y hágase saber. Fdo: Dra. Ma. José Campanella (Jueza); Dr. Marco Pedraza (Secretario). Rosario, Junio de 2022. Dr. Sergio Luis Fuster, secretario.

\$ 35 481260 Jul. 27 Jul. 29

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia de la 5ª Nominación de Rosario, se ha resuelto declarar rebelde al Sr. Horacio Albino Torres, titular DNI N° 8.524.767, notificándose mediante edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el Hall de Entradas del Tribunal, conforme lo ordenado mediante resoluciones dictadas en los autos caratulados: CASTILLO NELIDA ADRIANA c/TORRES HORACIO ALBINO s/Liquidación sociedad conyugal; Expte. N° 2778/2014, CUIJ N° 21-10996571- 2, que a continuación se transcriben: Rosario, 09 de Junio de 2022. N°: 1862. Atento lo informado por el encargado de mesa de entradas no habiendo comparecido la demandada a estar a derecho en el término legal para hacerlo, encontrándose debidamente notificado conforme cédula que se adjunta, decláreselo rebelde. Notifíquese por cédula. Insértese, déjese copia y hágase saber. Firma: Dr. Ricardo Dutto (Juez) - Dra. Agustina Sueiras Munuce (Secretaria). Rosario, de Junio de 2022. N° 1867. Y vistos: los autos CASTILLO NELIDA ADRIANA c/TORRES HORACIO ALBINO s/Liquidación sociedad conyugal; 21-10996571-2; Y considerando: que en el auto N° 1862/22 se ha incurrido en un error involuntario por cuanto se ha consignado que deberá notificarse por cédula cuando debió ordenarse la notificación por edictos, Por ello; Resuelvo: revocar parcialmente el auto nro. 1862/22 en cuando ordena: Notifíquese por cédula y en su lugar se ordena. Notifíquese por edictos por 2 días. Insértese y hágase saber. Firma: Dr. Ricardo Dutto (Juez) - Dra. Agustina Sueiras Munuce (Secretaria). Dra. Agustina Sueiras Munuce (Secretaria). Rosario, 29 de Junio de 2022.

\$ 55 481093 Jul. 27 Jul. 29

Por disposición de Tribunal Colegiado de Familia de la Tercera Nominación de Rosario, jueza de trámite Dra. Diana, en autos CASERMEIRO, CARINA ALEJANDRA c/PERALTA, CLAUDIO GUSTAVO s/Apremios; 21-24829590-9 se hace saber a Claudio Gustavo Peralta DNI N° 24.829.590 que en fecha 13 de Mayo de 2020 se decretó: "Por interpuesta demanda de apremio. Cítese de remate al demandado para que, en el término de ley, oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y por Auto 811 de la misma fecha trabar embargo ejecutivo

sobre las cuentas y/o otros productos que el demandado, Claudio Gustavo Peralta (D.N.I. N° 22.169.640), tiene en el Banco Santander Río, hasta cubrir la suma de \$ 228.376,86, con más la suma de \$ 68.512 estimados para intereses y costas provisorios y por Auto 1695 del 23/06/21 Dejar sin efecto el embargo trabado por auto N° 811 de fecha 13 de Mayo de 2020 y en su lugar ordenar trabar embargo ejecutivo sobre el 50 % del inmueble sito en calle La Tradición s/n, a 30 m de comandante espora, de la localidad Funes, Departamento Rosario, inscripto en Tomo 825, Folio 145, N° 353564 del Registro de Propiedad de Rosario, siempre que el dominio del mismo se encuentre en cabeza del demandado, Claudio Gustavo, por la suma de \$ 228.376,86, con más la suma de \$ 68.512 estimados para intereses y costas. Dra. Maria José Diana, Jueza; Dra. Dania Chiementin, secretaria.

\$ 40 481100 Jul. 27 Jul. 29

Por disposición del Tribunal Colegiado I. Única C. de Familia 5ª Nominación de Rosario a cargo de la Dra. Milca Bojanich (Juez) secretaria de la Dra. Agustina Sueiras Munuce, se notifica el decreto: Rosario, 27 de Junio de 2022. Por practicada planilla. Póngase de manifiesto en la oficina por el término y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula con indicación del monto al que asciende la misma. Fdo. Dra. Agustina Sueiras Munuce Dra. Milca Mileva Bojanich Secretaria Jueza Planilla: a) La Resolución 3362 de noviembre de 2018, por la que se regulan honorarios por la intervención en los autos: MIQUEO, ELOISA ANALIA c/COLAZO KANEMAN, ROBERTO GERMAN s/Alimentos; CUIJ N°: 21-11322194-9; la que resulta firme el 29/07/2019. Honorarios \$ 66.972,38 Costas y Costos (20%) \$ 13.394,47 Sub total: (80.366,85) Intereses M. (vez y media tasa activa sumada BPSF) -extraído de cajaforense.com Coeficiente Tasa Activa Sumada (una Vez - 2,215) \$ 178.012,57-80.366,85= 80.366,85 Coeficiente tasa Activa Sumada (1/2 vez) \$ 89.006,28 -80366,85= 8.639,43 Total a Mayo 2022: 169.373,13 b) Honorarios regulados en Resolución 360/2022, de fecha 02 de marzo del 2022, en estos autos. Honorarios: 5,30 jus - valor jus \$ 12.505,73 \$ 66.280,36 Intereses 12% anual (1% mensual) firme el 29/04/22 \$ 662,80 Total a Mayo 2022 \$ 66.943,16 Total a embargar \$ 236.316,29 (Autos: SEGOVIA, ESTEBAN NAHUEL y otros c/COLAZO KANEMANN, ROBERTO s/Apremios; CUIJ N°: 21-11350928-4). Dra. Agustina Suegras Munuce, secretaria.

\$ 40 481074 Jul. 27 Jul. 29

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 2 de a ciudad de Rosario, la Secretaria que suscribe, hace Saber que en los autos caratulados LEDESMA MARIO DANIEL c/SELIS HECTOR HUGO y otros s/Daños y perjuicios; Expte N° 21-11670396-0, se ha dictado el siguiente decreto; Rosario, 15 de Diciembre de 2011. Por Presentado, domiciliado y por parte a mérito del poder que Se acompaña y se agrega, acuérdesele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la Presente demanda de Daños que expresa. Cítese y emplácese a la demandada y aseguradora denunciada para que comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda dentro del término de veinte días, bajo apercibimientos del art. 551 del C.P.C.C. Por ofrecida prueba. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Acredite su N° de CUIT y su condición fiscal a los fines requisitorios. Notifíquese el Presente decreto con copia de demanda y de la documental adjunta (Art. 35 y 78 CPCC). Otro: Rosario 29 de Septiembre de 2023. Atento lo solicitado y constancias en autos, cítese al demandado a comparecer a estar a derecho por medio de edictos os que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts 67, 69 73 Y 548 del C.P.C.

Firmado Dr. Edgardo Bonomelli (Juez); Dr. Christian Bitetti (Secretario).

\$ 35 480986 Jul. 27 Jul. 29

En los autos caratulados: "LEISS JORGE ORLANDO c/ WERBRAUCK AGUSTIN Y OTROS s/ Daños y Perjuicios", Expte. Nº 21-11865215-8.- que tramitan ante el Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual, a cargo de la Dra. Jorgelina Entrocasi (en suplencia), Secretaria de la Dra. Mayra Ibáñez, se le hace saber a los herederos de Werbrauck Agustín y Jorge Bartolome Accinelli que se ha dictado lo siguiente: "Rosario, 22/06/2022. Venidos los autos en la fecha se provee Escrito cargo 14805/22: Téngase presente lo manifestado. Agréguese las constancias acompañadas. Cítese a los herederos de Werbrauck Agustín y Jorge Bartolome Accineus por el término de tres días a comparecer a estar a derecho en los presentes, bajo de rebeldía y por medio de edictos a publicarse en el diario BOLETIN OFICIAL y en el hall Central del palacio de tribunales provinciales de Rosario. Estése al art. 2354 Ccyc. Fdo. Dra. Jorgelina Entrocasi (en suplencia), Secretaría de la Dra. Mayra Ibáñez.

\$ 40 481380 Jul. 27 Jul. 29

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual Nro. 1 de Rosario, en autos: "PROSMAN, PATRICIA ALEJANDRA Y OTROS c/ LOPEZ. MARIA AURORA Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS" Expte. CUIJ 21-11874361-7 se hace saber que se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 13 de junio de 2022. Atento lo solicitado y constancias de autos, notifíquese a la demandada López, Maria Aurora a comparecer a estar a derecho por medio de edictos los que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69, 73 y 548 del C.P.C." Firmado: Dra. Mariana Varela (Jueza) - Dra. Andrea Chaparro (Secretaria) Secretaria, 29 de junio de 2022.

\$ 35 481378 Jul. 27 Jul. 29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar y Secretaría de la Autorizante, se hace saber que en autos caratulados: TINTA S.A.S. s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra, CUIJ Nro. 21-02909332-3, en fecha 18/11/2021, se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución y por providencia de fecha 29/11/2021 se dispuso: "Rosario, fecha que surge en SISFE (29/11/2021). Cargo Nº 15423/21: Por presentado informe final y proyecto de distribución. Pónganse los mismos de manifiesto en la Oficina por el término de ley. Publíquense edictos de ley. A la regulación de honorarios, estése a lo resuelto dentro de los obrados "VINOTECA BARCELONA S.R.L. s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra" Expte. Nº 1099/18, y agréguese copia en los presentes a sus efectos." Fdo.: Dra. Marianela Godoy (Secretaria) - Dra. Mónica Klebcar (Jueza)". Secretaría, 5 de Julio de 2022. Dra. Marianela Godoy, Secretaria.

S/C 481136 Jul. 27 Jul. 28

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario y en LEGUIZAMON MENDEZ, DANIEL ANTONIO JESUS s/Solicitud propia quiebra, 21-02912096-7, se hace saber que se dictó lo siguiente N° 541. Rosario, 17/07/2020. Resuelvo: 1) Declarar la conclusión del proceso falencial de Daniel Antonio Jesús Leguizamón Mendez (D.N.I. 31.250.930), por falta de presentación de acreedores verificantes. 2) Imponer las costas al fallido peticionante. 3) Disponer la cesación de los efectos personales y patrimoniales de la quiebra (arts. 88, 107, 236 y cctes. de la LCQ). 4) Oficiar al Registro de Procesos Concursales y publicar edictos en el Boletín Oficial, comunicando la presente resolución. 5) Hacer saber lo resuelto a la Dirección Nacional de Migraciones del Ministerio del Interior, Policía Federal Argentina, Gendarmería Nacional, Policía de Seguridad Aeroportuaria y Prefectura Naval Argentina, oficiándose a sus efectos. 6) Regular los honorarios honorarios de la contadora Analía Edith Casalino en la suma de pesos cincuenta y seis mil (\$56.000), los de su patrocinante Dr. Fernando Ariel Álvarez en la suma de pesos veinticuatro mil (\$24.000); y los del Dr. Nicholas Oviedo, apoderado del fallido, en la suma de pesos veinte mil (\$20.000), los que deberán ser abonados dentro del plazo de 5 días de haber quedado firmes. En caso de no verificarse dentro del término fijado, se les aplicará un interés equivalente a a tasa activa que cobra el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos a treinta días, desde la fecha de la mora y hasta su efectivo pago. 7) Cumplimentado lo ordenado anteriormente, y acreditado el pago de los honorarios, aportes y 2 gastos correspondientes, ordenar el levantamiento de la inhibición general de bienes y demás medidas restrictivas que pesan sobre el fallido. Insértese y hágase saber. María José Casas - Luciano D. Juárez - Rocci En Suplencia.

S/C 481000 Jul. 27 Jul. 29

Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ma. Nominación de Rosario informa que en los autos: CAMARGO ADRIAN EDUARDO s/Pedido de quiebra por acreedor, CUIJ 21-02949151-5, en el que se declaró la quiebra de Adrián Eduardo Camargo, DNI 14.938.546, con domicilio en José Hernández 705 de Rosario se ha designado síndica a la C.P.N. Ornela Scarpone, la que ha fijado domicilio en Zeballos 2016 de Rosario, donde recibirá los pedidos de verificación en el horario de: lunes a viernes de 9 a 15 hs.; y que se han fijado las siguientes fechas: para que los acreedores presenten su pedido de verificación: hasta el día 18/08/2022, para que el Síndico presente los informes individuales, hasta el día 29/09/2022 y para que presente el informe general hasta el día 15/11/2022. Se ha dispuesto que conjuntamente con los pedidos de verificación los acreedores, además de sus datos personales, deberán informar: a) C.U.I.T. o C.U.I.L.; b) inscripción en el impuesto a las ganancias o en el régimen simplificado para pequeños contribuyentes (monotributo); c) CBU mediante el cual se le deberá transferir el dinero que corresponda por liquidación. Se le ordena al fallido entregar al Síndico sus bienes (con la única excepción de los excluidos del desapoderamiento) y a los terceros hacer lo mismo con los bienes de aquel. Se intima al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionadas con su contabilidad. Publíquese por 5 días en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Verónica A. Accinell, Secretaria. Rosario, 1 de Julio de 2022.

S/C 480951 Jul. 27 Ago. 02

En los autos caratulados: BELTRAMINO SUSANA BEATRIZ s/Quiebra, CUIJ 21-01593567-4, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Carlos Cadierno, Secretaria de la autorizante, se ha puesto de manifiesto el Informe Final y Proyecto de Distribución y se han regulado los honorarios de los funcionarios de la quiebra, de la siguiente forma “Nro. 2946. Rosario 04/12/2019. Resuelvo: Regular los honorarios de la sindicatura CPN Elias Estela Maris en la suma de \$90.809,59.-, y de su patrocinante Dr. Zarco Pérez, Gonzalo A. en la suma de \$22.702,40.-, de la CPN Lambruschi Rosa Graciela (2 3 6312) en la suma de \$38.918,39.-, y de su patrocinante Dr. Roldan Guillermo (2 0 XXX096) en la suma de \$9.729,60.- y de los Dres. Bercoff Eduardo (20 XI152) y ACHKAR FRANCISCO JOSE (1 0 6478) en la suma de \$69.497,14.-, en proporción de ley, más IVA si correspondiere, todo conforme art. 265 inc. 3° Ley 24.522 y ss., con noticia de la Caja Forense. Insértese y hágase saber.” Publíquese edictos por el término de dos días en el BOLETÍN OFICIAL en forma gratuita. Rosario.

S/C 480956 Jul. 27 Jul. 28

Por disposición del Juzgado de 1ra. Inst. de Distrito Civil y Com. de la 12da. Nom. de Rosario se hace saber que en los autos caratulados: GALVEZ, MARIANA ALEJANDRA s/Propia quiebra” - CUIJ: 21-02955842-3 - mediante Resolución N° 601 de fecha 01/07/2022, se ha declarado la quiebra de Galvez, Mariana Alejandra, D.N.I. 29.509.502, argentina, con domicilio real en calle Humberto Primo 5392 y legal en calle Corrientes 763 Piso 8 OF, 10 y 11 de la ciudad de Rosario. Asimismo, se ordenó intimar a la fallida y a los terceros que tuvieran bienes y documentación de aquella en su poder, a ponerlos a disposición del Síndico a designar; intimar a la deudora para que, dentro de las 24 hs., entregue al Síndico la documentación relacionada a su actividad, y en el término de 10 días cumplimente con lo prescripto en el Art. 86 1er. Párrafo; prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces; clasificar al proceso en la categoría “B”. La fecha para cumplimiento de lo prescripto en el Art. 88 última parte L.C.Q. se fijarán por auto ampliatorio una vez que el síndico fije días, horas y lugar de atención para la etapa de verificación tempestiva. Agustina Filippini. Secretaria. Fabián E. Bellizia, Juez.

S/C 480961 Jul. 27 Ago. 02

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2a. Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar y Secretaría de la Autorizante, se hace saber que en autos caratulados: “VINOTECA BARCELONA SRL s/CONCURSO PREVENTIVO - HOY QUIEBRA” CUIJ Nro. 21-02909331-5 en fecha 18/11/2021 se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución y por Auto Nro. 1644 de fecha 29/11/2021 se regularon los honorarios a la Sindicatura CPN Dondo, María del Huerto - Letrado Patrocinante de la Sindicatura Dr. Alvarez, Fernando Ariel y letrados de la fallida Dres. De Iparraguirre, Juan Manuel y De Iparraguirre, Ana Elisa. Secretaría, julio de 2022. Dra. Marianela Godoy, Secretaria. Dra. Cecilia G. Vaquero, prosecretaria.

S/C 481188 Jul. 27 Jul. 28

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario en autos: BÁRUA, MARCOS EMANUEL s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA - CUIJ 21-02955112-7 (Expte 187/2022) mediante resolución Nº 844 de fecha 05/07/22 se ha ordenado que los ACREEDORES PUEDEN VERIFICAR SUS CRÉDITOS hasta el día 01/09/22 por ante la síndica Flavia Eva Mossuto, con domicilio en calle Córdoba 1110 Piso 5 Of. 501/2 de Rosario, horario de atención al público de lunes a viernes de 12hs a 20hs (mail praderasdelsur@hotmail.com). Los Informes Individual y General, deberán ser presentados por la sindicatura los días 19/10/22 y 02/12/22, respectivamente. Dra. Cecilia G. Vaquero, prosecretaria.

S/C 481192 Jul. 27 Ago. 02

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Rosario, Dr. Luciano Carbajo (en suplencia), se hace saber que en los autos caratulados: GARCIA, FRANCO NAHUEL s/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA 21-02904608-2 se ha presentado proyecto de distribución y se han regulado los honorarios de los funcionarios concursales mediante auto n° 208 del 11/3/2022, los cuales se encuentran apelados. Lo que se hace saber a sus efectos. Rosario, de junio de 2022. Fdo: Dra. Sabrina Rocci, Secretaria.

S/C 481243 Jul. 27 Ago. 02

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 13ta nominación de Rosario, en los autos caratulados: "MIECHI LILIANA SILVIA c/ CONSTAR SA Y OTROS s/JUICIOS ORDINARIOS" CUIJ: 21-01525347-6, Nro. Expediente: 544/2014, se hace saber que se ha dictado el siguiente decreto que, en su parte pertinente se transcribe: "Rosario, 29 de septiembre de 2021.-Al escrito cargo n° 13423/21 se provee: téngase presente el fallecimiento denunciado que deberá acreditar. Estése a lo normado por el art. 47 CPCC (2do. párrafo). Fecho, cítese a los herederos del Sr. Raúl Edgardo Guarnaschelli a fin de comparecer en autos por el término y bajo apercibimientos de ley (...)" En consecuencia, se hace saber que se ha ordenado citar y emplazar a los herederos del Sr. Raúl Edgardo Guarnaschelli (D.N.I. N° 6.072.105) para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el termino de cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Firmado por la Dra. Verónica Gotlieb (Jueza) y Lucas Menossi (Secretario). Rosario, Julio de 2022.

\$ 40 481183 Jul. 27 Jul. 29

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra Instancia Civil y Comercial de la 3ra Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar por Edictos por tres días al Sr. Ramiro Colabianchi, D.N.I. 24.327.348, de la siguiente providencia: "ROSARIO, 03/06/2022.No habiendo sido observada, apruébase en cuanto por derecho corresponda la liquidación practicada en autos, la que asciende a la suma de \$564.117,83. Hágase saber." Fdo: Dr. Federico Lema (Secretario) y Dr. Ezequiel Zabale

(Juez). Autos: "CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR c/ COLABIANCHI, RAMIRO s/APREMIO" CUIJ: 21-02904006-8, Nro. expte: 65712018. Rosario 6 de Julio de 2022. Dr. Federico Lema, Secretario subrogante.

\$ 35 481259 Jul. 27 Jul. 29

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, en los autos caratulados: "DE LAVORE, MARIA GRACIA s/SUCESION" Expte. CUIJ 21-00732907-2 se hace saber que se ha dictado el siguiente decreto: "Rosario, 4 de julio de 2022. Atento lo peticionado, fijese nueva fecha de audiencia para el sorteo de un perito partidor, para el día 23/08/2022 a las 10 hs. bajo los apercibimientos de ley". Firmado: Dr. Arturo Audano (Secretario) Secretaria, 7 de julio de 2022.Dra. Sabrina Rocci, secretaria.

\$ 35 481255 Jul. 27 Jul. 29

Por disposición del Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 16ta. Nom. de Rosario, en autos caratulados: "NINO HUGO ERNESTO C/ CHIAPPE SANTIAGO s/ USUCAPIÓN"; CUIJ Nº: 21-01625294-5- se ha dispuesto notificar por edicto lo decretado en fecha 14/06/2022: "Informando verbalmente la Actuaria en este acto que la parte demandada —Sr. Santiago Chiappe- no ha comparecido a estar a derecho, decláresela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Atento lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia de Santa Fe mediante Acuerdo Ordinario celebrado el día 05/12/2017, Acta 48 p. 12 para sorteo de defensor de oficio designase la audiencia del día hábil posterior a que quede firme el presente decreto oficiándose a la Presidencia de la Excma. Cámara Civil y Comercial de Rosario - vía correo electrónico por Secretaría - a tal fin. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL." Dr. Mariano M.E. Romano. Prosecretario. Dra. Silvia Beduino. Jueza en suplencia.

\$ 35 481279 Jul. 27 Jul. 29

Por disposición del Juzg. 1ª Inst. de Distrito Civil y Com. Nº 12 de Rosario, en autos: "GOYCOCHEA MARTIN TOMAS c/ PALMA ERNESTINA Y OTROS s/ESCRITURACION —CUIJ: 21-02874334-0- por decreto de fecha 03/06/2022 se decretó: "Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárese rebelde a los sucesores de la demandada Ernestina Palma. Notifíquese. Agustina Filippini. Secretaria. Fabián E. Bellizia. Juez.

\$ 35 481277 Jul. 27 Jul. 29

Por disposición del Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 14ta. Nom. Sec. Unica de Rosario, en autos: COSTAMAGNA, REGINA MARIA y Otros c/BASUALDO, WALDINO ALBERTO -Sucesores-s/Escrituración" Expte. CUIJ Nº 21-02953505-9, Nro. Expediente: 90/2022; se hace saber que se ha

ordenado: “Rosario, 02 de Marzo de 2022 Proveyendo los escritos cargo N° 1625/2022; N° 1870/2022; N° 1871/2022; y N° 1869/2022: A la medida cautelar solicitada, bajo fianza, que deberá extenderse en legal forma en autos y previa reposición de sellado, anótese como litigioso el inmueble objeto del presente, librándose oficio al Registro General a sus efectos. A lo demás, previamente: 1) Cumplimente con lo ordenado en el Art. 130 in fine CPCCSF; 2) Cumplimente con el sellado de la demanda; 3) En virtud del fallecimiento del demandado, Basualdo Waldino Alberto, emplaces a los herederos en los términos del art. 597 del CPCCSF. 4) Atento la situación imperante a raíz de la Pandemia por el virus “Covid-19”, y a los fines de evitar la concurrencia innecesaria al Tribunal conforme las resoluciones dispuestas por la Excma. CSJSF, constitúyase el apoderado de la actora como depositario judicial a fin de cumplimentar con las previsiones del Art. 137 C.P.C.0 quedando en su poder la documental fundante hasta tanto le sea requerida”. Fdo: Dra. María Karina Arreche (Secretaria Subrogante), Dr. Marcelo Quaglia (Juez), en consecuencia, se hace saber que se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de Waldino Alberto Basualdo, DNI N° 4.500.619, para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán tres veces en el Boletín Oficial, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Rosario, 24 de Junio de 2022. Dra. Arreche, Secretaria Subr..

\$ 60 481148 Jul. 27 Jul. 29

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda (2da.) Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo de la Dra. Mónica Klebcar, Secretaría de la Dra. Marianela Godoy, en los autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/CAMPAGNA, PATRICIA s/Juicio Ejecutivo (Expte. N° 142/2022 — CUIJ: 21-02954408-2), se ha ordenado publicar edictos a efectos de notificar a accionada Sra/ta. Patricia Campagna (D.N.I. N° 14.143.642) el Decreto del siguiente tenor: “Rosario, 30 de junio de 2022.- Cargo 8320/22: No habiendo comparecido a demandada Campagna, Patricia a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada (edicto fs. 11vta) y vencido el término para hacerlo, decláresela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese. Fdo.: Dra. Mónica Klebcar (Juez) — Dra. Marianela Godoy (Secretaria). Rosario, 5 de Julio de 2022. Dra. Vaquero, Prosecretaria.

\$ 40 481131 Jul. 27 Jul. 29

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, ha ordenado la notificación de la sentencia N° 653, de fecha 30/06/21, que expresa: Y Vistos: Los presentes autos caratulados: “CORDERA, LEONTINA MARGARITA c/YANONIS, CASIMIRO s/Prescripción adquisitiva”, Expte. N° 828/2007 – CUIJ N° 21-01315246-9, venidos a despacho para el dictado de sentencia, de los que resulta: A fs. 6/7, la actora, Leontina Margarita Cordera (D.N.I. N° 4.101.585), por apoderada, promovió demanda de prescripción adquisitiva contra Casimiro Yanonis y/o sus herederos y/o contra la persona que pudiera invocar algún derecho de propiedad sobre el inmueble sito en Pasaje Curie N° 2578 (ex Pasaje Azul N° 2578) de la ciudad de Rosario.... Y Considerando:... Fallo: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada y, en consecuencia, declarar la adquisición del dominio, la que cabe considerar producir en fecha 30/06/2002, a favor de la actora Leontina Margarita Cordera (D.N.I. N° 4.101.585), de un lote de terreno ubicado en Pasaje Curie N° 2578 de Rosario, con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en esta ciudad y que de conformidad al plano inscripto bajo el número quince mil trescientos nueve, año mil novecientos cincuenta y siete, se halla señalado con la característica “Seis A”, se encuentra ubicado en el Pasaje Azul entre la calles Rodríguez y Pueyrredon, a los diez y seis metros cincuenta

centímetros de la calle Rodríguez hacia el este y a los ochenta y siete metros con treinta y cinco metros al sur por nueve metros doscientos treinta y cinco milímetros al fondo, lindando al Sud con el citado pasaje Azul, al Oeste con Alberto González y al este y norte con lote "Seis B" del aludido plano. Encierra una superficie de sesenta y siete metros, ochenta y siete decímetros cuadrados. Señalar que el inmueble consta inscripto en el Registro General de 23 la Propiedad al Tomo 268A, Folio 655, Número 114284, Departamento Rosario, a nombre de Casimiro Yanonis, empadronado en la administración Provincia de Impuestos bajo la partida N° 16-03-11-306572/0002-7 y en la Municipalidad de Rosario al catastral N 11/118/23/2/0 y bajo la cuenta N° 110315605. 2) Previo cumplimiento de los recaudos de ley, otorgar el título supletorio respectivo, ordenándose la inscripción originaria en el Registro General de Propiedades de Rosario. 3) Imponer las costas del presente al demandado vencido, sin perjuicio de la retribución del defensor de oficio, que deberá ser soportada por la actora, conforme lo expuesto en los considerandos de la presente. Insértese y hágase saber. Rosario, 28 de Junio de 2022. Dra. Casas, Secretaria.

\$ 60 481038 Jul. 27 Jul. 29

En los autos caratulados BELTRAMINO SUSANA BEATRIZ s/Quiebra CUIJ 21-01593567-4 en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la décimo quinta nominación de Rosario, a cargo del Dr. Carlos Cadierno, secretaria del autorizante, se ha dispuesto de manifiesto el informe final y proyecto de Distribución y se han regulado los honorarios de los funcionarios de la quiebra, de la siguiente forma: Nro 2946 Rosario 04/12/2019. RESUELVO: Regular los honorarios de la sindicatura Cpn Fijas Estela Maris en la suma de \$90.809.59-, y de un patrocinante Dr. Zarco Pérez Gonzalo A. en la suma de \$22.702.40.-. de la Cpn Lambruschi Rosa Graciela (23 6312) en la suma de \$38.918,39.-, y de su patrocinante Dr. Roldan Guillermo (2 0 XXX096) en la suma de \$9.729,60.-de los Dres. Bercoff Eduardo (20 XII 52) y Achkar Francisco Jose (1 0 6478) en la suma de 569.497.14.-. en proporción de ley. más IVA si correspondiere. todo conforme art. 265 inc. 3 ley 24.522 y ss. con noticia de la Caja Forense. Insértese y hágase saber. Publíquese edictos por el termino de dos días en el BOLETÍN OFICIAL en forma gratuita. Rosario.

S/C 481338 Jul. 27 Jul. 28

Por disposición del Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15 Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Cadierno, Juez, Secretaria de la autorizante, en autos caratulados: TORRES RAMIRO JOSE s/CONCURSO PREVENTIVO - HOY QUIEBRA' - CUIJ 21-01596384-8, se ha presentado informe final y proyecto de distribución y puesto el mismo de manifiesto por el término de ley y por auto N° 390 de fecha 10/5/2022 se han regulados los honorarios de los profesionales intervinientes. Publíquese de forma gratuita por 2 días en el BOLETÍN OFICIAL.

S/C 481337 Jul. 27 Jul. 28

Por disposición del señor Juez Dr. Luciano A. Ballarini, a cargo del Juzgado De 1º Instancia De Ejecución Civil De Circuito - 2º Nominación de Rosario dentro de los autos caratulados: "COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA SA c/ BARRIOS JUAN CARLOS s/ EJECUTIVO, 21-028949224", que tramita

por ante el juzgado mencionado, se notifica al Sr. Barrios Juan Carlos del decreto que a continuación se transcribe: Rosario 0/6/2022 FALLO: Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de Barrios, Juan Carlos hasta que la actora perciba el importe íntegro de su crédito por la suma de pesos trece mil quinientos noventa y dos con quince centavos (\$13.592,15) , con más los intereses determinados en la parte considerativa de la presente. Imponer las costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). Diferir la regulación de honorarios hasta la confección de la respectiva planilla. Insértese y hágase saber. Dra. Maria Elvira Longhi (secretaria) Dr. Luciano A. Ballarini (juez).

\$ 40 481347 Jul. 27 Jul. 29

En los autos caratulados: "LEIVA MARIO DANIEL c/ DOLL HANNA ELVIRA AUGUSTA s/ Usucapión" Expte. N° 21-02905809-9.- que tramitan ante el Juzgado de 1º Instancia de Circuito 4º Nominación, a cargo de la Dra. Claudia Alejandra Ragonese, Secretaría de la Dra. Paula M. Helíner, se ha dispuesto citar a los herederos de la Sra. DOLL HANNA ELVIRA AUGUSTA, DNI 3.229.024 a comparecer dentro de los presentes bajo apercibimientos de nombrar curador, conforme siguiente decreto. "Rosario, 22 de Junio de 2022. Al cargo N° 6223/22 (fs. 148): Cítese y emplácese por edictos, en la forma ordinaria, a los herederos de Hanna Don, bajo apercibimiento de nombrarse curador, atento lo normado por el art. 597 del C.P.C." Fdo. Dra. Claudia Alejandra Ragonese (Jueza), Dra. Paula M. Heltner (Secretaría).

\$ 40 481379 Jul. 27 Jul. 29

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11º. Nominación de Rosario, Dr. Luciano Carbajo, en los autos caratulados: "BANCO CREDICOOP C.L. c/ ADRIMAR S.R.L. s/ JUICIO EJECUTIVO" Expte. CUIJ 2102900653-6, se hace saber a ADRIMAR S.R.L. que se ha dictado la siguiente sentencia: "Nro. 894 Rosario 09/06/2022. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO-...FALLO: Mandando llevar adelante la ejecución contra ADRIMAR S.R.L. hasta tanto la actora BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO se haga íntegro cobro de la suma de Pesos Ciento Setenta Y Un Mil Quinientos Setenta Y Tres Con 60/100 (\$171.573,60.-) con más los intereses establecidos en los considerandos de la presente, IVA sobre los mismos si correspondiere y costas (art. 251 del C.P.C.). A los honorarios oportunamente. Insértese y hágase saber" Firmado: Dr. Luciano Carbajo (Juez) - Dr. Sergio González (Secretario).Secretaria, 8 de julio de 2022.Dra. Sabrina Rocci, secretaria en suplencia.

\$ 35 481377 Jul. 27 Jul. 29

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 7ma Nominación de la Ciudad de Rosario a cargo del Dr. Marcelo González, se cita y emplaza a los herederos de la causante doña Elvira Nélida Di Agostino (LC. 2.977.842) a los fines de comparecer a estar a derecho por el termino y bajo los apercibimientos de ley. (Autos: "MAFFINI NELIDA Y OTROS s/NULIDAD CUIJ N° 21-02955034-1) Rosario, 28 de Junio de 2022.Dra. Dulce Sofía Rossi, prosecretaria.

\$ 35 481376 Jul. 27 Jul. 29

Por disposición del Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 5ta. Nom. de Rosario en autos: "CHEVROLET SA c/ PANIAGUA, ENRIQUE ALFREDO s/ EJECUCIÓN PRENDARIA" —Cuij: 21-02874592-0- por Resolución N° 933 de fecha 07 de junio de 2017 se ha resuelto: "FALLO: 1) Ordenar seguir adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro del monto establecido en el contrato de prenda, con más sus intereses como se explicitan en la parte considerativa de la presente, desde la mora y hasta el día de su efectivo pago; y las costas (art. 251 C.P.C.C.) 2) Disponer la venta en pública subasta del bien prendado que menciona el contrato respectivo, consistente en un automotor usado marca Chevrolet, tipo sedan 5 puertas, modelo Agile LT SP 1.4N, año 2014, motor marca Chevrolet, n° de motor CXXM08742, chasis marca Chevrolet, N° de chasis 8AGC134850FR106369, DOMINIO 0BA076, para uso particular. Insértese y hágase saber.- (CUIJ 21-02874592-0)". Dra. Silvina L. Rubulotta Secretaria. Juez en suplencia. Asimismo, por Resolución N° 2291 de fecha 12 de Diciembre de 2018, se ha resuelto: "1) Aclarar la Sentencia N°933 de fecha 07/06/2017 como se expresa en el considerando precedente. 2) Ordenar se deje nota marginal de la presente, en el Protocolo respectivo por Secretaría. Insértese y hágase saber.- (CUIJ 21-02874592-0)". Dra. Silvina L. Rubulotta. Secretaria. Dra. Lucrecia Mantello. Jueza. Rosario 24 de Junio de 2022.

\$ 35 481381 Jul. 27 Jul. 29

Por disposición del Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 1ra. Nom. de Rosario en autos: "VOLKSWAGEN SA c/ MANSILLA, AMILCAR JUAN Y OTROS s/ EJECUCIÓN PRENDARIA" —Cuij: 21-02908694-7- por decreto de fecha 29 de Junio de 2020 se dispuso: "Téngase presente lo manifestado. Cítese y emplácese por edictos a los demandados Mansilla Amilcar Juan Esteban Y Gonzalez Cristián Alexis, conforme el art.73 del CPCC, como se solicita." Dra. Elvira S Sauan. —Secretaria-. Dr. Ezequiel Zabale —Juez-. Asimismo, se notifica la Resolución N° 969 de fecha 6 de Agosto de 2021: "FALLO: 1) Ordenando llevar adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada, con más los intereses pactados, con más reajustes de capital pactados, e IVA sobre intereses desde la fecha de la mora y hasta el día de su efectivo pago. II) Imponiendo las costas al vencido III) Ordenando la venta en pública subasta del bien prendado, por el martillero que deberá designar la parte actora. IV) Difiriendo la regulación de honorarios hasta tanto se la liquidación respectiva.- Insértese y hágase saber." Dra. Elvira S Sauan. A. Secretaria Dra. Maria Fabiana Genesio. Jueza en suplencia. Dr. Arturo Audano Secretario.

\$ 35 481384 Jul. 27 Jul. 29

La Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito de la 13ª nominación de Rosario, en la causa: BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO c/RAMALLO OLIVA, PABLO MATIAS s/ DEMANDA EJECUTIVA, CUIJ N° 21-02936029-1, se hace saber que se ha dictado la siguiente sentencia: N° 312 Rosario, 26/04/22, y vistos: considerando: fallo: 1) Mandar a llevar adelante la ejecución contra el demandado, hasta tanto la actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con mas los intereses indicados en los considerandos precedentes e IVA si correspondiere. 2) Imponer las costas a la vencida (art. 251

CPCC) 3) Diferir la regulación de honorarios al momento de quedar firme la liquidación correspondiente. Insértese y hágase saber (CUIJ N° 21-02936029-1) Fdo.: Dra. Gotlieb (Juez) Dr. Menossi (Secretario). Rosario 2 de junio de 2022.

\$35 481395 Jul. 27 Jul. 29

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de la Ciudad de Rosario a cargo de la Dra. Mónica Klebcar, por resolución N° 1408 de fecha 29 de Octubre del año 2020, se ha dispuesto lo siguiente: Rosario, Y vistos: Los presentes caratulados VOLKSWAGEN SA c/PASTORI, PAOLA SALOME s/Ejecución Prendaria; Expte. N° 584/2019; Y Considerando; Resuelvo: 1) Ordenar seguir adelante la ejecución contra Pastori, Paola Salomé, DNI N° 32.275.540, por la suma de doscientos ochenta y tres mil setecientos cuatro con 40/100 (\$ 283.704, 40) con más el reajuste pactado e intereses conforme considerandos e IVA. Con Costas (art. 251 CPCC); 2) Honorarios oportunamente. Insértese y hágase saber. Asimismo por resolución aclaratoria N° 203 de fecha 10 de Marzo de 2021, se ha dispuesto lo siguiente: Y Vistos: estos autos caratulados VOLKSWAGEN SA c/PASTORI, PAOLA SALOME s/Ejecución Prendaria; Expte. N° 584/2019; Y Considerando; Resuelvo: Aclarar la resolución N° 1408 del 28/10/2020 en el sentido que el número correcto de DNI de la demandada es 25.275.540 y no como erróneamente se consignó. Insértese y hágase saber.” Firmado por la Dra. Marianela Godoy (Secretaria); y por la Dra. Mónica Klebcar (Jueza). Rosario, 05 de Mayo de 2021.

\$ 35 481382 Jul. 27 Jul. 29

Por disposición del Juzg. 1ª Inst. Civil y Comercial 1ª Nom. de Rosario en autos: CHEVROLET S.A. c/MOYANO, CLAUDIA MONICA y ot. s/Ejecución prendaria; Expte. N° 21-02922521-1 se ha dispuesto notificar a la parte demandada —Sra. Moyano Claudia Mónica- conforme art. 73 CPCC. Se notifica la Resolución N° 2650 de fecha 18/10/2019 que se transcribe en su parte resolutive: Resuelvo: Téngase al compareciente por presentado y constituido domicilio; por interpuesta ejecución de prenda con registro. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención expresa de que si dentro del término improrrogable de tres días no opone excepción legítima alguna, se mandará llevar adelante la ejecución sin más trámite y se ordenará la venta de la prenda (Art.29 del Dec. Ley 15.348146, ratificado por la Ley 12.962). Líbrese mandamiento de ejecución, embargo y secuestro por el capital reclamado de \$300.482, con más la suma de \$90.144,60 para responder a intereses y costas provisoriamente. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Para el caso de notificación por cédula hágase saber al oficial notificador que deberá cumplimentar correctamente el art. 63 CPCC, y a los fines de preservar el derecho de defensa en caso de no encontrar al requerido deberá preguntar a los habitantes del domicilio, o -en caso de no encontrar a nadie- a los vecinos, si los destinatarios efectivamente viven en ese lugar dejando constancia de haber realizado tal diligencia y de las respuestas obtenidas. Fecho y de corresponder deberá oficiarse al Registro Nacional de las Personas a fin de que informe el último domicilio de los demandados. Insértese y hágase saber. Dra. Elvira S. Sauan, secretaria. Dra. Maria A Mondelli, Jueza. Dr. Arturo Audano, secretario.

\$ 35 481386 Jul. 27 Jul. 29

Por disposición del Juzg. 1ª Inst. Civil y Comercial 1ª Nom. de la Ciudad autos CHEVROLET SA c/FERNANDEZ, RICARDO ALBERTO y otros s/Ejecución prenda; CUIJ N°: 21-02917031-9- por resolución N° 997 de fecha 23 de Junio del año 2021, se ha dispuesto lo siguiente: Fallo: 1) Mandando llevar adelante la ejecución contra Ricardo Alberto Fernández y Enrique Omar Hubert, hasta tanto la parte actora Chevrolet S.A. de ahorro para fines determinados se haga íntegro el cobro de la suma de \$ 80.691,31 (pesos ochenta mil seiscientos noventa y uno con 31/100) con más los reajustes de capital pactados, los intereses establecidos en los considerandos, con más IVA sobre los mismos si correspondiere, con costas. (art. 251 CPCC); 2) Ordenando la venta del bien prendado (marca Chevrolet, tipo Sedan 4 Puertas, modelo Prisma 1.4N LT, motor marca Chevrolet N° GCC006296, chasis marca Chevrolet N° 9BGKS69T0FG233310, dominio OS0792, en el estado en que se encuentre dicho bien), por el martillero a designar por la ejecutante. Insértese y hágase saber. Insértese y hágase saber. Dr. Sergio A. González, Secretario. Dr. Luciano D. Carbajo, Juez.

\$ 35 481388 Jul. 27 Jul. 29

Por disposición del Juzg. 1ª Inst. Civil y Comercial 1ª Nom. de Rosario en autos: PLAN ROMBO SA c/MONZON, SERGIO DAVID y otros s/Ejecución prenda; CUIJ N°: 21-02899668-0- por decreto de fecha 13/04/2021 se ha dispuesto: Cítese y emplácese por edictos a los co-demandados Sergio David Monzón y Silvia Raquel Brítez, conforme el art. 73 CPCC, bajo apercibimientos de ley, publicándose edictos en esta provincia y en la provincia de Córdoba. Dra. Elvira S. Sauan. Secretaria. Dr. Fabián E. D. Bellizia, Juez en suplencia. Asimismo, se notifica la Resolución N° 1980 de fecha 30 de Julio de 2018 en su parte resolutive: Resuelvo: Agréguese el sellado repuesto. Habiendo cumplimentado con lo requerido se provee el escrito inicial: Téngase al compareciente por presentado y constituido domicilio; por interpuesta ejecución de prenda con registro. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención expresa de que si dentro del término improrrogable de tres días no opone excepción legítima alguna, se mandará llevar adelante la ejecución sin más trámite y se ordenará la venta de la prenda (Art.29 del Dec. Ley 15.348146, ratificado por la Ley 12.962). Líbrese mandamiento de ejecución, embargo y secuestro por el capital reclamado de 189.023,24, con más la suma de \$ 56.706,97 para responder a intereses y costas provisoriamente. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Para el caso de notificación por cédula hágase saber al oficial notificador que deberá cumplimentar correctamente el art. 63 CPCC, y a los fines de preservar el derecho de defensa en caso de no encontrar al requerido deberá preguntar a los habitantes del domicilio, o -en caso de no encontrar a nadie- a los vecinos, si el destinatario efectivamente vive en ese lugar dejando constancia de haber realizado tal diligencia y de las respuestas obtenidas. Fecho y de corresponder deberá oficiarse al Registro Nacional de las Personas a fin de que informe el último domicilio del demandado. Insértese y hágase saber. Dra. Elvira S. Sauan, Secretaria. Dra. Maria A. Mondelli, Jueza. Dr. Arturo Audano, secretario.

\$ 35 481389 Jul. 27 Jul. 29

Por disposición del Juzg. 1ª Inst. Civil y Comercial 1ª Nom. de Rosario en autos: CHEVROLET SA c/GOMEZ, JOSE LUIS y otros s/Ejecución prenda; CUIJ N°: 21-02917028-9, se ha dispuesto notificar a la parte demandada —Sr. José Luis Gómez (DNI N°: 27.919.896) y Romero Nelson Damián (DNI N°: 34.395.064) la Resolución N° 1621 de fecha 25/06/2019 que se transcribe en su parte resolutive: Resuelvo: Téngase al compareciente por presentado y constituido domicilio, en el carácter invocado y a mérito del poder que deberá certificar ante la Actuaría; por interpuesta

ejecución de prenda con registro. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención expresa de que si dentro del término improrrogable de tres días no opone excepción legítima alguna, se mandará llevar adelante la ejecución sin más trámite y se ordenará la venta de la prenda (Art.29 del Dec. Ley 15.348/46, ratificado por la Ley 12.962). Líbrese mandamiento de ejecución, embargo y secuestro por el capital reclamado de \$ 131.042, con más la suma de \$ 42.309,60 para responder a intereses y costas provisoriamente. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Para el caso de notificación por cédula hágase saber al oficial notificador que deberá cumplimentar correctamente el art. 63 CPCC, y a los fines de preservar el derecho de defensa en caso de no encontrar al requerido deberá preguntar a los habitantes del domicilio, o -en caso de no encontrar a nadie- a los vecinos, si el destinatario efectivamente vive en ese lugar dejando constancia de haber realizado tal diligencia y de las respuestas obtenidas. Fecho y de corresponder deberá oficiarse al Registro Nacional de las Personas a fin de que informe el último domicilio del demandado. Insértese y hágase saber. Dra. Elvira S. Sauan, Secretaria. Dra. Maria A. Mondelli, Jueza. Dr. Arturo Audano, secretario.

\$ 35 481390 Jul. 27 Jul. 29

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 16ª Nominación, dentro los autos: VOLKSWAGEN S.A. c/ZAMORA, VIRGINIA SOLEDAD y otros s/Ejecución Prendaria; CUIJ Nº 21-02909260-2, dispuso: Rosario 01/03/2021, agréguese las constancias acompañadas. Atento lo peticionado notifíquese el decreto de fecha 17/12/2018 mediante edictos por el término de ley (Art. 73 CPCCSF) a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y bajo apercibimiento de nombrársele un defensor de oficio (Art. 33 Ley 12.962). Firmado por la Dra. Ma. Sol Sedita (Secretaria); y por el Dr. Pedro A. Boasso (Juez). Y otro, el decreto de fecha 17/12/2018 ordenó lo siguiente: Rosario, 17 de Diciembre de 2018, por presentado, domiciliado y en el carácter invocado a mérito de la copia de sustitución del poder general acompañada, la que deberá certificarse por ante la Actuaría. Por iniciada la acción que expresa. Cítese de remate a la parte demandada por el término de tres días perentorios para que oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución y venta de la prenda (art. 29 de la ley 12.962). Trábase embargo sobre el bien prendado, hasta cubrir la suma reclamada de \$ 278.565,85 con más la de \$ 83.569 estimada provisoriamente para intereses y costas, librándose los despachos pertinentes. Líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia a los fines de proceder al secuestro del vehículo, de propiedad de los demandados, previa denuncia en autos del domicilio completo del lugar donde suele encontrarse el vehículo prendado. La medida se dispone con expresa prohibición de circular debiendo el vehículo ser trasladado mediante grúa y/o remolque, el que deberá contar, con seguro de responsabilidad civil debiendo ser exhibida la póliza al Sr. Oficial de Justicia en el momento de llevarse a cabo la medida. Designase depositario del vehículo al martillero actuante, quien deberá comunicar al Tribunal el lugar del depósito dentro de los dos días de realizada la medida. Facultase a allanar domicilio, y a hacer uso de la fuerza pública en caso de ser necesario. Dejándose constancia de las personas autorizadas a diligenciar las presentes medidas. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese. Firmado por la Dra. Ma. Sol Sedita (Secretaria) y por el Dr. Pedro A. Boasso (Juez). Dr. Mariano M. E. Romano, prosecretario.

\$ 35 481391 Jul. 27 Jul. 29

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de la

ciudad de Rosario, dentro de los autos PLAN ROMBO SA c/LUCARELLI, MARIA BEATRIZ y otros s/Ejecución prenda; CUIJ N° 21-02899669-9, se ha dispuesto lo siguiente: N° 408. Rosario, 10 de Agosto de 2020. Vistos:... Y considerando:... Resuelvo: 1) Mandar a llevar adelante la ejecución contra los demandados hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma de \$ 272.594,99 con más los intereses fijados en los considerandos precedentes. 2) Ordenase la venta del bien prendado en pública subasta mediante martillero que la actora designe (conforme cláusula once del contrato de prenda) quien deberá aceptar el cargo cualquier día y hora hábil de audiencia ante el Actuario. 3) Costas a la parte demandada (art. 251 CPCC), difiriendo la regulación de honorarios hasta tanto se apruebe la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. Lucas Menossi Secretario Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 13ª Nom. Rosario - Santa Fe Dra. Verónica Gotlieb Jueza Juzgado de 12 Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 13ª Nom. Rosario - Santa Fe. Otro: Rosario, 17 de febrero de 2021. Concédase en relación y con efecto suspensivo los recursos interpuestos, debiendo elevarse los presentes a la Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario, previa confección de la planilla correspondiente y con noticia de parte. Firmado por el Dr. Lucas Menossi (Secretario) y por la Dra. Verónica Gotlieb (Jueza). 09 de junio de 2021.

\$ 35 481393 Jul. 27 Jul. 29

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de la ciudad de Rosario, dentro de los autos PLAN ROMBO SA c/LUCARELLI, MARIA BEATRIZ y otros s/Ejecución prenda; CUIJ N° 21-02899669-9, se ha dispuesto lo siguiente: Rosario, 17 de febrero de 2021. Concédase en relación y con efecto suspensivo los recursos interpuestos, debiendo elevarse los presentes a la Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario, previa confección de la planilla correspondiente y con noticia de parte. Firmado por el Dr. Lucas Menossi (Secretario) y por la Dra. Verónica Gotlieb.

\$ 35 481394 Jul. 27 Jul. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario se ha ordenado lo siguiente: Rosario, 6 de junio de 2022. A lo solicitado oportunamente Debido a la diferencia de procedimiento del juicio que fuera iniciado por ante el fuero laboral y el procedimiento que corresponde aplicar en este Juzgado, hágase saber a las partes que el presente tramitará por el procedimiento de Juicio ordinario. Se hace saber asimismo que los herederos declarados podrán comparecer en los presentes pero no por derecho propio sino en su calidad de herederos del deudor, unificando personería. Notifíquese por cédula al domicilio de los herederos. Sin perjuicio de ello, deberán publicarse edictos conforme a lo normado por el art. 597 CPCC. Fdo. Dra. Marianela Maulión —Secretaria-; Dr. Mauro R. Bonato —juez-, dentro de las actuaciones VOLPE SERGIO ALEXIS c/Sucesión VIZCARRA CARLOS ALBERTO y/o KARINA VIZCARRA s/Cobro de pesos; CUIJ N° 21-04192160-6. Rosario, Junio de 2022. Dra. Marianela Maulión, secretaria.

\$ 40 481429 Jul. 27 Jul. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, dentro de los autos BANCO SANTANDER RIO S.A. c/TRANGONI SILVINA RAQUEL s/Juicio ejecutivo; Expte. N° 21-02873184-9 se hace saber a la demandada Silvina Raquel Trangoni que se ha dictado el siguiente decreto: ROSARIO, 29/06/2022. Por presentada, con domicilio constituido y en el carácter invocado, a mérito del poder general acompañado. Désele a la compareciente la participación que por derecho corresponda. Previo a lo solicitado certifíquense las constancias acompañadas. Firmado: Dra. Patricia Beade (Secretaria), Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez). 04 de Julio de 2022. Dra. Melisa Lobay, prosecretaria.

\$ 35 481132 Jul. 27 Jul. 29

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Maria Silvia Beduino (Juez) Secretaria de la Dra. Maria Amalia Lantermo en autos PATERNO SANDRA TERESA c/FLORIO ESTHER MARCELA y otros s/Usucapión; (CUIJ N° 21-02918188-5), por el fallecimiento de la codemandada Florio Esther Marcela, cítese y emplácese a los herederos de la misma a los fines de comparecer, a estar a derecho, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Sin perjuicio de la notificación por cédula, publíquense los edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL (art. 597 CPCC), haciéndoles saber que en caso que no comparecieren en término, se nombrará un curador, que tendrá la doble función de curador ad hoc de la herencia y, en su caso, de defensor de los herederos rebeldes y con el cual se entenderá la demanda o el procedimiento. Dr. Hernán Aguzzi, prosecretario.

\$ 35 481138 Jul. 27 Jul. 29

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera (3ª) Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del Señor Juez Dr. Ezequiel Zabale, Secretaría del Dr. Federico Lema, en los autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/SANTIAGO, GUSTAVO FABIAN s/Juicio ejecutivo; (Expte. N° 153/2022 - CUIJ N°: 21-02954517-8), se ha ordenado publicar edictos a efectos de notificar al Sr. Gustavo Fabián Santiago (D.N.I. N° 22.395.399), el Decreto del siguiente tenor: Rosario, 4 de julio de 2022. Por presentado, domiciliado y en el carácter que invoca, a mérito de la copia del poder general acompañada en los autos conexos Nuevo Banco de Santa Fe S.A. c/Santiago Gustavo Fabián s/Medida Previa Ejecutivo, la que deberá certificar por ante el Actuario, acuérdesele la participación que por derecho le corresponda. Por promovida la acción que expresa, emplácese al demandado Santiago Gustavo Fabián a estar a derecho por el término de tres (3) días, bajo apercibimiento de seguir el trámite su intervención. Acompañé informe comercial (NOSIS, Organización Veraz, etc.) e informe de BCRA, en relación al demandado. Hágase saber que para el caso de tratarse de una relación de consumo deberá integrarse la presente demanda con el contrato respectivo, todo ello atento a lo dispuesto por el art. 36 de la Ley 24.240. Notifíquese (art. 36 Ley 24240). Informe el presentante dirección de correo electrónico a los fines de futuras notificaciones. Notifíquese por edictos como se solicita. Fdo.: Dr. Ezequiel Zabale (Juez) - Dr. Federico Lema (Secretario).

\$ 40 481130 Jul. 27 Jul. 29

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Maria Silvia Beduino (Juez) Secretaria de la Dra. Maria Amalia Lantermo en autos PATERNO SANDRA TERESA c/FLORIO ESTHER MARCELA y otros s/Usucapión; (CUIJ N° 21-02918188-5), se hace saber a Juan Manuel López que en los citados autos se ha dictado la siguiente providencia: ROSARIO, 28 de junio de 2022. Atento la constancia glosada a fs. 106 que acredita el fallecimiento de la codemandada Florio Esther Marcela, cítese y emplácese a los herederos de la misma a los fines de comparecer a estar a derecho, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Sin perjuicio de la notificación por cédula, publíquense los edictos de ley en el Boletín Oficial (art. 597 CPCC). Asimismo agréguese la cédula y la publicación de edictos acompañadas. No habiendo comparecido las partes codemandadas López Marcelo Pascual y López Juan Manuel a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificadas y vencido el término para hacerlo, decláreselas rebeldes, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos a López Juan Manuel y por cédula a López Marcelo Pascual debiendo el oficial notificador corroborar fehacientemente que el demandado vive allí y sólo en caso afirmativo proceder a la notificación. Fdo. Dra. Maria Silvia Beduino (Juez), Dra. Maria Amalia Lantermo (Secretaria). Dr. Hernán Aguzzi, prosecretario.

\$ 55 481140 Jul. 27 Jul. 29

La Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la 5ª Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Lucrecia Mantello, Secretaria a cargo de la Dra. Silvina L. Rubulotta, en autos caratulados: BANCO MACRO S.A. c/POLENTINI VANESA VIVIANA y otros s/Cobro de pesos; CUIJ N° 21-02892790-5, ha dispuesto notificar a la Sra. Vanesa Viviana Polentini, titular del DNI N° 23.317.234, que se ha dictado la siguiente: Rosario, 26 de Abril de 2019. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula, debiendo el oficial notificador proceder a notificar solamente en caso de comprobar que el demandado efectivamente se domicilia allí y dejará constancia de ello en el informe pertinente. Fdo.: Dra. Silvina L. Rubulotta - Secretaria; Dra. Lucrecia Mantello - Jueza. Otro decreto: Rosario, 08 de junio de 2022. Agréguese la cédula acompañada. Atento lo informado por el Oficial Notificador, por tratarse de un demandado con domicilio desconocido, notifíquese por edictos, conforme lo dispuesto por el art. 73 del C.P.C.C. Fdo.: Dra. Silvina L. Rubulotta - Secretaria. Autos: BANCO MACRO S.A. c/POLENTINI VANESA VIVIANA y otros s/Cobro de pesos; CUIJ N° 21-02892790-5 Fdo.: Dra. Silvina L. Rubulotta - Secretaria; Dra. Lucrecia Mantello - Jueza. Rosario, 23/06/22.

\$ 33 480962 Jul. 27 Jul. 29

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial Nro. 18 de Rosario, en los autos caratulados CHIGANER, ADRIÁN JOSÉ y otros c/MAPFRE ARGENTINA SEGUROS DE VIDA S.A. s/Ordinario; (CUIJ N° 21-02900996-9) se ha ordenado citar a los herederos de Liliana Edith Chiganer y de Adrián José Chiganer para que comparezcan a estar a derecho, por un día, debiendo así acreditarlo dentro de los 30 días. Rosario, 23 de junio de 2022. Dra. Patricia Beade (Secretaria). 23 de Junio de 2022. Dra. Melisa Lobay, prosecretaria.

\$ 33 480963 Jul. 27 Jul. 29

El Señor Juez de Primera Instancia de Civil y Comercial de Distrito de la 10ª Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Mauro R. Bonato, Secretaria a cargo de la Dra. Marianela Maulión, en autos caratulados: BANCO MACRO SA c/MARTIN, MARCELO ROBERTO s/Demanda ejecutiva; CUIJ Nº 21-02840957-2, ha dispuesto notificar al Sr. Marcelo Roberto Martín, titular del DNI Nº 22.316.912, que se ha dictado la siguiente Rosario, 09/06/2022. Atento el estado de autos encontrándose firme y consentida el decreto de fecha 16/05/2022 a lo solicitado no ha lugar, por no corresponder. No obstante se hace saber que la planilla de fs. 94 deberá notificarse por edictos, atento desconocerse el domicilio del demandado en los presentes el cual se encuentra rebelde. Fdo.: Dra. Marianela Maulión – Secretaria; Dr. Mauro R. Bonato – Juez. Se hace saber que se ha puesto de manifiesto la planilla de capital, intereses y gastos del proceso la que asciende a la suma de pesos seis millones seiscientos catorce mil seiscientos ochenta y seis con 21/100 (\$ 6.614.686,21), a sus efectos legales. Autos: BANCO MACRO SA c/MARTIN, MARCELO ROBERTO s/Demanda ejecutiva; CUIJ Nº 21-02840957-2. Fdo.: Dra. Marianela Maulión – Secretaria; Dr. Mauro R. Bonato – Juez.

\$ 33 480964 Jul. 27 Jul. 29

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado Civil y Comercial de Distrito de la 17ª Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. M. Silvia Beduino, se cita y emplaza a herederos de la causante Aguilera Cristina Dominga a que comparezca por el plazo y bajo apercibimiento de ley a ejercer sus derechos en autos caratulados: AGUILERA CRISTINA DOMINGA c/VEGA SILVIA MANUELA s/Reivindicación; CUIJ Nº 21-02910543-7, la que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de planta baja de Tribunales. Rosario, Junio de 2022.

\$ 33 480992 Jul. 27 Jul. 29

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Inst Civil y comercial 5ª Nom., a cargo de la Dra. Lucrecia Mantello, Secretaría del Autorizante, se hace saber que dentro de los autos caratulados: SAN MARTINO GUSTAVO GABRIEL c/GALLARDO, SERGIO JOSE LUIS s/Juicio ejecutivo; CUIJ Nº 21-028765042, en fecha 7/04/2022 se ha ordenando seguir adelante la ejecución contra el Sr. Gallardo Sergio José Luto D.N.I. Nº 28.978.106 ha tanto la actora Gustavo Gabriel San Martino se haga integro cobro de la suma reclamada de \$ 12.400, con más los intereses. Costas a la accionada (art. 251 C.P.C.), citándose por edictos conforme lo normado por el art. 67 y 73 del CPCC publicándose tres veces venciendo el término cinco días después de la última publicación. Silvina Rubulotta, secretaria subrogante.

\$ 35 480989 Jul. 27 Jul. 29

En el marco de los autos caratulados CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR DE LA PROV. DE SANTA FE c/MONTI VARASSI, LEYLEN s/Apremio; CUIJ Nº 21-02892020-9, radicado en el Juzgado de Primera Instancia de Ejecución Civil de Circuito de la

Primera Nominación de Rosario se ha dictado la siguiente sentencia: N° 174. Rosario, 17.02.2022. Y vistos:... Y considerando: ...; Fallo: Mandando se lleve adelante la ejecución contra bienes de Monti Varassi, Leylen hasta tanto el actor perciba la suma reclamada (\$ 16.192,69) con más un interés igual a la tasa activa sumada promedio mensual vencida que cobra el Nuevo Banco de Santa Fe en operaciones de descuento de documentos a 30 días del Nuevo Banco de Santa Fe desde la fecha de la liquidación y certificado de deuda y hasta su efectivo pago. Costas a la demandada (art. 251 CPCC). Difiérase la regulación de honorarios hasta la confección de la respectiva planilla. Insértese y hágase saber. Dra. Silvina López Pereyra (Secretaria), Dra. Mariana Martínez (Juez).

S/C 481001 Jul. 27 Jul. 29

En el marco de los autos caratulados CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR DE LA PROVINCIA DE SANTA FE c/D'ANGELO, HERNAN ARIEL s/Apremio; CUIJ N° 21-13879357-2, radicado en el Juzgado de Primera Instancia de Ejecución Civil de Circuito de la Segunda Nominación de Rosario se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 29 de Noviembre de 2017. Agréguese la boleta colegial acompañada. Proveyendo el escrito de demanda: Por presentado, con domicilio legal constituido, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado, cuya copia se agrega a autos. Por iniciada demanda de Apremio. Cítese y emplácese a la parte demandada a que comparezca a estar a Derecho por el término de 10 (diez) días bajo apercibimiento de rebeldía y de seguirse el juicio sin su representación (arts. 507, 452 y 473 CPCC). Trábase la inhibición general, en la forma solicitada, hasta cubrir la suma de \$ 4.000, haciéndole saber al deudor que la cautelar quedará sin efecto si prestare bienes ó diera caución bastante. Martes y Viernes para notificaciones en el Juzgado. Fdo: Dra. Elvira Longhi (Secretaria), Dra. Mariana Martínez (Juez en Suplencia). 16 de Junio de 2022.

S/C 481002 Jul. 27 Jul. 29

En el marco de los autos caratulados CAJA SEGURIDAD SOCIAL PROFESIONALES ARTE DE CURAR c/MARENGO JAVIER LEANDRO s/Apremio; Expte. N° 21-12623796-8, radicado en el Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Quinta Nominación de Rosario se ha dictado la siguiente sentencia: N° 295. Rosario, 23.03.2022. Y vistos: ... Y considerando: ...; Fallo: Ordenando seguir la ejecución hasta tanto el acreedor se haga íntegro pago de las sumas reclamadas, con más la tasa de interés activa promedio mensual —vencida- (sumada) que cobra el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. en operaciones de descuento de documentos a treinta (30) días. Costas al demandado (art. 251 del CPCC). Difiérese la regulación de honorarios hasta que se practique la planilla respectiva. Insértese y hágase saber. Fdo: Dra. Gabriela P. Almará (Secretaria), Maximiliano N. Cossari (Juez). 21 de Junio de 2022.

S/C 481006 Jul. 27 Jul. 29

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial de la 1ª nominación de Rosario y en MALDONADO, OSCAR GAUDENCIO c/ORMA, MARIA TERESA INES s/Escrituración;

21-12638520-7 se hace saber que se dictó lo siguiente Rosario, 16/06/2022. Proveyendo los escritos cargo N° 7474/2022, 7481/2022 y 7484/2022: Agréguese la documental acompañada. Atento lo manifestado y las constancias de autos, revóquese parcialmente el decreto de fecha 03/06/2022 en la parte que ordena integrar correctamente la litis, quedando subsistente el resto de lo decretado. Proveyendo el escrito inicial: Por presentadas, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado, a mérito del poder adjuntado. Por iniciada la acción de escrituración. Imprímase a los presentes el trámite ordinario. Cítese y emplácese por edictos a los herederos de Maria Teresa Inés Orma para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo los apercibimientos de ley (art. 597 C.P.C.C.). Téngase presente la reserva formulada. Oficiése al Registro General y a la Registro de Procesos Universales a los fines solicitados en el escrito cargo N° 7474/2022. Notifíquese. Dr. Arturo Audano, Dr. Ezequiel M. Zabale; Secretario, Juez en suplencia. Rocci en suplencia.

\$ 35 481008 Jul. 27 Jul. 29

Por disposición del señor Juez Dra. MARIANA P. MARTINEZ, a cargo del JUZGADO DE 1ª instancia de ejecución civil de circuito - 1ª nominación de Rosario dentro de los autos caratulados: CREDINEA SA c/BOGADO ALFREDO CIPRIAN s/Ejecutivo; 21-13878110-8, que tramita por ante el juzgado mencionado, se notifica al Sr. Bogado Alfredo Ciprian del decreto que a continuación se transcribe: N° 1532 Rosario 30/09/2022 Y vistos: El presente juicio ejecutivo CREDINEA SA c/BOGADO, ALFREDO CIPRIAN s/Juicios ejecutivos; 21-13878110-8, que se tramita por ante este Juzgado de 1ª Inst. De Ejecución Civil de Circuito de la 1ª Nom. De Rosario, por el cobro de la suma de \$ 8.399,20 (Ocho mil trescientos noventa y nueve pesos con 20/100 cent.), sus intereses y costas provenientes de los hechos expuestos en la demanda por la parte actora arriba indicada y que deben tenerse por reproducidos en la presente. Y considerando: La vía ejecutiva procede conforme los arts. 442, 475, sig. y cc., del C.P.C.C. Se declaró la rebeldía de la parte demandada Bogado, Alfredo Ciprian, D.N.I. N°: 13.293.711. La rebeldía fue debidamente notificada a la parte demandada arriba indicada. Al capital, se aplicarán los intereses pactados, siempre que no excedan de una vez y media la tasa activa sumada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., desde la mora y hasta el efectivo pago. El límite ha de regir para restringir los intereses compensatorios y punitivos conjuntamente considerados conforme las facultades del art. 771 C.C.Y C. (vid. Cámara de Apelación de Circuito de Rosario; Acuerdo 21, 15/03/2019; Banco Credicoop Coop. Ltda. c/Duran, Enrique s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-22984459-5) Surge del relato de la parte actora y de las constancias de autos, que la presente ejecución encuentra fundamento en los elementos que a continuación se indican. Pagaré/s con fecha de vencimiento cuyo monto se determina en la suma de \$ 12.598,80. La mora se establece al día 10/12/2015. La actora denuncia pagos parciales por la suma de \$ 4.199,6. Los intereses a la fecha se determinan, calculados conforme Índice de 2,822 con más 50% en concepto de punitivos, en: \$ 22.955,01. En conclusión, el capital se determina en la suma total de \$8.399,20 (Ocho mil trescientos noventa y nueve pesos con 20/100 cent.). A los fines regulatorios, los intereses desde la mora hasta la fecha de la presente se calculan en la suma total de \$ 22.955,01 (en base a índices publicados en Agenda Económica www.agendae.com.ar y/o <https://www.cajaforense.com>). En base a la suma de ambos montos corresponde efectuar la regulación de honorarios indicada por el art. 257 C.P.C.C. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes. (Corte Suprema de Justicia de Santa Fe; Municipalidad de Santa Fe c/Bergagna, Edgardo s/Recurso Inconstitucionalidad; 01/08/2017; CUIJ N° 21-00508159-6 [en línea]; www.justiciasantafe.gov.ar; y arts. 32, párr. 5º y 6º ley 6767). Desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la tasa activa capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. para las operaciones de descuento de documentos. (Corte Suprema De Justicia De Santa Fe; 18/12/2018; Pereyra, Mario Simón c/Municipalidad de Rafaela -recurso contencioso administrativo de plena

Jurisdicción s/Incidente de apremio por honorarios -regulación de honorarios, Cita: 31/19; [en línea] <http://bdj.justiciasantafe.gov.ar>). Por lo expuesto; Fallo: I- Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de Bogado, Alfredo Ciprian - D.N.I. / C.U.I.T./L. Nº: 13.293.711 hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$ 8.399,20 (Ocho mil trescientos noventa y nueve pesos con 20/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). III- Regular los honorarios del/la Dr/a. Viaggio Maria Rita - CUIT Nº: 27-26184034-6-MONOTRIBUTISTA- en la suma de \$6.916,58 equivalentes a 1 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley Nº 6.767 t.o. ley 12.851), más I.V.A., si correspondiere. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente dese vista a Caja Forense. Insértese y notifíquese. Fdo.: Dra. Mariana P. Martínez -Jueza- 1ª Inst. Ejec. Civil de Circuito 1ª Nom. Rosario Dra. Maria Elvira Longhi-Secretaria en suplencia. Dra. Silvina López Pereyra, secretaria.

\$ 120 480966 Jul. 27 Jul. 29

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, Juzgado Vacante, Secretaría del Dr. Arturo Audano, se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 23 de marzo de 2021. Por presentada, con domicilia procesal constituido y en el carácter invocado; por parte. Por iniciada la acción que expresa, que tramitará por la vía del juicio sumarísimo (arg. Art. 70 CCC Y art. 693 del CPCC). Dése intervención al Asesor Letrado del Registro Civil y a la Sra. Agente Fiscal. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL una vez por mes, en el lapso de dos meses, pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. Oficiése al Registro General de la Propiedad a fin de requerir información sobre la existencia de medidas precautorias a nombre del interesado. Oficiése a la Jefatura de Policía - Unidad Regional II a fin de que proceda a identificar dactiloscópicamente a la peticionante e informe al Tribunal si el mismo se encuentra prontuaria bajo el nombre de Ramos, Brisa Clara, indicando en tal caso si registra pedidos de captura y/o causas pendientes. A los mismos fines, oficiése al Registro Nacional de Reincidencia. Líbrese oficio al Registro de Procesos Universales a fin de que informe sobre la existencia de Concursos y/o Quiebras a nombre de la causante y a la MEU de Ingresos de Exptes. de Distrito, Circuito, Familia, Laboral y Extracontractual a fin de que informen la existencia de procesos iniciados donde la causante figure como demandada. Téngase presente la prueba ofrecida. Hágase saber de la promoción de las presentes actuaciones al progenitor Sr. Lucas Hernán Ramos Ramos. Fdo. Dra. María Fabiana Genesio- Juez en suplencia. Dra. Elvira Sauan- Secretaria. El presente edicto se publicará sin cargo alguno en virtud del patrocinio ejercido en los autos por la Defensoría Civil Nº 10. Rosario, 23 de Junio de 2022. Dr. Arturo Audano, secretario.

S/C 480976 Jul. 27

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de la 3ª Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del Dr. Ezequiel Zabale, secretaria del autorizante, se hace saber que dentro de los autos caratulados: SAN MARTINO GUSTAVO GABRIEL c/ARRECHE OSCAR AGUSTIN s/Demanda Ejecutiva; CUIJ Nº 21-02855273-1, en fecha 26/04/2018 se decreto: Habiendo sido

designado a cargo de este Juzgado, previo a todo, hágase saber que en los presentes entenderá el Dr. Ezequiel Zabale. Notifíquese por cédula. Asimismo, hágase saber que para el caso de tratarse de una relación de consumo deberá integrarse la presente demanda con el contrato respectivo, todo ello atento lo dispuesto por el art. 36 de la ley 24.240. Fdo. Dra. Gabriela B. Cossovich (secretaria) y en fecha 26/04/2018: Atento lo manifestado y constancias de autos cítese y emplácese a la demandada mediante la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. Fdo. Dra. Gabriela B. Cossovich (secretaria), Dr. Ezequiel Zabale (Juez). Publicándose tres veces venciendo el término cinco días después de la última publicación. Dr. Federico Lema, secretaria subrogante.

\$ 35 480990 Jul. 27 Jul. 29

Por disposición del Juzgado de 1ª Inst. de Distrito Civil y Com. de la 12ª Nom. de Rosario se hace saber que en los autos caratulados: RUIZ OLGA c/BLECHMAN BERTA (sucesión) s/Cobro de pesos -oral; CUIJ N°: 21-04114038-8- se dispuso citar a Diana Marisa Derman y notificar el siguiente decreto: Rosario, 09 de Junio de 2022. A los fines conciliatorios o, en su caso, acordar los hechos litigiosos y proveer los medios ofrecidos por las partes, designese audiencia de proveído de prueba para el día martes 02 de agosto a las 10:15 hs, la que se llevará a cabo ante el suscripto a través de la plataforma ZOOM, ID Reunión 858 3962 0955, Contraseña 652148, y a la que deberán comparecer las partes junto con sus letrados patrocinantes y/o apoderados, quedando en cabeza de estos últimos hacerle saber fecha y hora así como ID y Contraseña a sus representados y/o patrocinados. En caso de comparecer únicamente los apoderados deberán hacerlo con facultad suficiente a estos fines (art. 21 y 19 CPCC). Notifíquese digitalmente a los profesionales. Agustina Filippini, Secretaria. Fabián E. Bellizia, Juez.

\$ 40 481017 Jul. 27 Jul. 29

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decimosexta (16ª) Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del -Juzgado vacante-, Secretaría de la Dra. María Sol Sedita, en los autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/CAIRO, ANTONIO MARIO s/Juicio ejecutivo; (CUIJ N°: 21-02953175-4), se ha ordenado publicar edictos a efectos de notificar al demandado Sr. Antonio Mario Cairo (D.N.I. N° 21.958.765) la Sentencia del siguiente tenor: T° 77 - F° 338 - N° 505. Rosario, 29 de junio de 2022. Y vistos: Estos autos caratulados NUEVO BANCO DE SANTA FE SA c/CAIRO, ANTONIO MARIO s/Juicio ejecutivo; Expte. N° 21-02953175-4 venidos a despacho para resolver... Y considerando... Por tanto, Fallo: 1) Ordenando llevar adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada con más un interés que se fija en el equivalente a una vez y media la tasa activa sumada del Nuevo Banco de Santa Fe, el que no podrá superar el 45% anual, a computar a partir de la mora y hasta el día de su efectivo pago e I.V.A. si correspondiere. 2) Imponiendo las costas al demandado (art. 251 C.P.C.C.). 3) Difiriendo la regulación de los honorarios profesionales hasta tanto se practique la planilla de liquidación final. 4) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. Mónica Klebcar (Juez —en suplencia) - Dra. María Sol Sedita (Secretaria). Dr. Mariano M. E. Romano, prosecretario.

\$ 40 481025 Jul. 27 Jul. 29

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera (3ª) Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del Señor Juez Dr. Ezequiel Zabale, Secretaría del Dr. Federico Lema, en los autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/MORELLI, TOMAS s/Cobro de pesos; (Expte. N° 104/2022 - CUIJ N°: 21-02953759-0), se ha ordenado publicar edictos a efectos de notificar al Sr. Tomas Morelli (D.N.I. N° 31.890.127), el Decreto del siguiente tenor: Rosario, 28 de abril de 2022. Téngase presente. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado, en mérito al poder general acompañado. Por iniciada la acción que expresa. Emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho en el término de tres (3) días, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese por cédula. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación establecido por Acordada N° 48 de fecha 05/12/2017. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenderán por caso fortuito o fuerza mayor y la comparencia a las audiencias será valorada en orden al Art. 4 de la ley 12851. Fdo.: Dr. Ezequiel Zabale (Juez) - Dra. Agustina Faure (Prosecretaria). Dr. Federico Lema, secretario subrogante.

\$ 40 481026 Jul. 27 Jul. 29

Por disposición del juzgado de Primera instancia en lo civil y comercial de la 14 nominación de Rosario y en autos BIASUTTI HORACIO RAMON c/BRIZZIO JUAN ARNALDO y otros s/Juicios ordinarios; 21-01561656-0 se hace saber que se dicto lo siguiente: N° 1212 Rosario 17/11/2020 Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda instaurada, y en consecuencia, condenar a 13 y. Zeus, T. 24, Sección Jurisprudencia, pág. J-76 los demandados para que en el término de treinta días otorguen la escritura traslativa de dominio del inmueble que se describe como un lote 11 JI Boleto de compraventa N° 51365 del barrio Godoy, cuyo dominio se encuentra inscripto en el Registro General de Rosario al Tomo 185, Folio 489, Número 52217, Departamento Rosario y Tomo 195, Folio 375, Número 52080, Departamento Rosario, si fuere registralmente posible, bajo apercibimientos de efectuarla el Tribunal en su nombre; II) Costas al vencido (arg. 251 CPCCSF), sin perjuicio que la retribución del defensor de oficio sea soportada por la actora, conforme lo expuesto en los fundamentos precedentes; III) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se acompañe avalúo fiscal actualizado. Insértese y hágase saber. Prosecretaria, Juez; Valeria Beltrame, Dr. Marcelo C. M. Quaglia, N° 1288 Rosario 27/11/2020: Resuelvo: Conceder la apelación y conjunta nulidad en modo libre y con efecto suspensivo. Con noticia de parte y atenta nota de estilo, elévense al Superior. Insértese y hágase saber. Dra. Ma. Karina Arreche, Dr. Marcelo M. Quaglia. Dra. Rocci en suplencia.

\$ 35 480985 Jul. 27 Jul. 29

Autos caratulados: PYME COOPERATIVA DE CREDITO Y VIVIENDA LIMITADA c/VAZQUEZ ADRIAN ARIEL s/Demanda ejecutiva; CUIJ N° 21-02937027-0, en tramite por ante el Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario. Rosario, 5 de agosto de 2021. Por presentado, con

domicilio procesal constituido y en el carácter invocado, a mérito del poder general acompañado en copia simple el cual deberá certificar. Otórgasele a la compareciente la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción que expresa. Cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos e ley. Trábase inhibición general de bienes del demandado Adrián Ariel Peralta, D.N.I. N° 26.775.089, hasta cubrir la suma de \$ 118.800,01 con más \$ 35.640 en concepto de intereses y costas provisoriamente estimados. Acompañe la documental fundante a fin de ser reservada en Secretaria. Notifíquese por cédula, debiendo el oficial notificador dejar constancia si el requerido vive allí y en su defecto oficiar al Registro Nacional de las Personas a fin de que informe el último domicilio conocido del demandado. Fdo.: Dr. Lucas Menossi (Secretario Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 13ª Nom. Rosario - Santa Fe), Dra. Verónica Gotlieb (Jueza Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 13ª Nom, Rosario - Santa Fe). Dra. Rocci en suplencia.

S/C 480999 Jul. 27 Jul. 29

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial de la 8ª nominación de Rosario y en autos GOMEZ ELENA MARCELINA c/FORNASO HILDA LUCIA y otros s/Cobro de pesos; 21-04119055-5 se hace saber que se dictó lo siguiente Rosario, 12 de mayo de 2022. Informando verbalmente el actuario en este acto que los herederos de la parte demandada, a excepción de la pretensa heredera testamentaria María Susana Gravinese, no han comparecido a estar a derecho, decláraselos rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Una vez notificada la rebeldía, de conformidad con lo dispuesto por la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe, según surge del Acta N° 48 de fecha 5 de diciembre de 2017, en cuanto a que los sorteos de los Profesionales de Nombramientos de Oficio sean efectuados por la Oficina de Sorteos de Peritos, Martilleros y Síndicos dependiente de la Presidencia de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial, líbrese a tales fines los despachos pertinentes, para la posterior designación de Defensor de Oficio. María José Casas, Luciano D. Juárez, causante Hilda Lucia Fornaso (DNI N° 5.508.830). Dra. Rocci en suplencia.

\$ 35 480984 Jul. 27 Jul. 29

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rosario dentro de los autos caratulados INDISA S.A. c/CARBAJALES, JULIA ELENA s/Cobro de pesos; CUIJ N° 21-12640367-1. Expediente N° 229/2022, se hace saber que se ha resuelto lo siguiente: Rosario, 13 de Abril de 2022. Por presentadas, domiciliadas, en el carácter invocado, a mérito del poder acompañado, désele la participación que por derecho corresponde. Por promovido juicio de Cobro de Pesos, sustánciese por el trámite sumario. Emplácese a la demandada para que dentro del término de 3 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarársela en rebeldía y seguirse el juicio en su contra en la forma que corresponda. Únanse por cuerda con los autos conexos. (...). Fdo. Dr. Maximiliano N. Cossari (Juez) Dra. Gabriela P. Almara (Secretaria). En consecuencia se hace saber que se ordena citar y emplazar a la Sra. Julia Elena Carbajales DNI N° 18.094.179 para que comparezca a estar a derecho en los autos indicados. Firmado. Dra. Gabriela P. Almara.

\$ 40 481135 Jul. 27 Jul. 29

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, Dra. Verónica Gotlieb, en los autos caratulados: GRUPO MEDIOS LITORAL S.A. c/INNOVACION S.A. s/Cobro de pesos; Expte. CUIJ Nº 21-02921784-7 se hace saber a Innovación S.A. que se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 18 de abril de 2022. Agréguese las constancias acompañadas. Informando verbalmente el Actuario que no existen escritos sueltos pendientes de agregación para estos autos y que Innovación S.A. no ha comparecido a estar a derecho, decláresele rebelde. Oportunamente, líbrense despachos a los fines del sorteo de defensor de oficio. Notifíquese por cédula. Firmado: Dra. Verónica Gotlieb (Jueza) - Dr. Lucas Menossi (Secretario). Secretaria, 5 de julio de 2022. Dra. Sabrina Rocci, secretaria en suplencia.

\$ 35 481086 Jul. 27 Jul. 29

Por disposición del Juzgado Primera Instancia de Circuito de la 3ª Nominación de Rosario, Juzgado a cargo de la Dra. Cecilia A. Camaño (Juez), Dra. Ana Belén (Secretaria), dentro de los autos caratulados SEGOVIA MARCELO DANIEL y otros c/CIOLFI MARIA ROSA JULIANA s/Prescripción adquisitiva; Expte. Nº 21-02883352-8, se ha dispuesto lo siguiente: Rosario, 17 de mayo de 2022. Téngase presente lo informado por la encargada de mesa de entradas. Advirtiéndose en este acto que dentro de los presentes obrados no se ha ordenado el primer decreto de trámite, a fin de reordenar el proceso, garantizar el derecho de defensa en juicio y evitar futuras nulidades, se provee: por presentada, domiciliada y en el carácter invocado a mérito de los poderes especiales acompañados, désele la participación que por derecho le corresponda. Por iniciada la acción de usucapión en los términos expresados. Imprimase al presente el trámite de juicio sumarios (art. 408 ss y cc del CPCC). Téngase por cumplimentado y diligenciados los oficios dirigidos al RENAPER -fs. 63/64-, al Registro General de la Propiedad -fs. 68/74-, a la Cámara Nacional Electoral -fs.76/78-, al registro de Procesos Sucesorios -fs. 80/81-, a Catastro -fs. 140/144-, a la API -fs. 189/196-. Téngase por citada a la demandada Sra. Maria Rosa Juliana Cioffi, por acreditado su fallecimiento -fs. 83- y por comparecida la defensora de oficio Dra. Silvina Marilyn Severini -fs. 100- en representación de los herederos declarados rebeldes -fs. 89-. Oficiase a la Municipalidad que corresponda, a la Fiscalía de Estado Provincial y Agencia de Administración de Bienes del estado a fin que hagan saber a este Tribunal si existe interés fiscal sobre dicho inmueble. Publíquense edictos de esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de tribunales por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 CPCC. Fdo. Dra. Cecilia A. Camaño (Juez), Dra. Ana Belén Curá (Secretaria). Dra. María Luz Muré, prosecretaria.

\$ 35 480991 Jul. 27 Jul. 29

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, en autos: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/CESPEDES ASIMANI MAGDALENA BEATRIZ s/Demanda Ejecutiva; Expte: Nº 21-02927535-9, hace saber a la Sra. Magdalena Beatriz Céspedes Asimani, DNI Nº: 25.171.756, que se ha dictado la siguiente resolución: Nº 450 - Rosario, 10/06/2022. Fallo: 1) Ordenando seguir adelante la ejecución hasta tanto la actor se haga íntegro cobro de la suma reclamada, con más el interés estipulado en el instrumento que se ejecuta,

siempre que no supere la tasa activa sumada del Banco Nación para sus operaciones de descuento de documentos a treinta días, desde la fecha de la mora (15/12/2018) y hasta el día de su efectivo pago; mas el IVA correspondiente. 2) Imponiendo las costas al vencido (art. 251 CPCC).) Difiriendo la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. 4) Notifíquese la presente al Ministerio Público Fiscal. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Mónica Klebcar - Jueza; Dr. Arturo Audano - Secretaria - Rosario, 30 de Junio de 2022.

\$ 40 481129 Jul. 27 Jul. 29

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, en autos: BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A. c/ORELLANO HORACIO DAVID s/Juicio Ejecutivo; Expte N° 808/2017 se le hace saber al Sr. Orellano Horacio David, la sentencia. N° 32 - Rosario 08/02/2022. Y Vistos:... Y Considerando: ... Fallo: Fallo: 1.) Mandar llevar adelante la ejecución contra Horacio David Orellano, hasta el cobro de la suma de pesos noventa y siete mil trescientos seis c/57ctvs (\$ 97.306,57), con más los intereses determinados en los considerandos precedentes. 2.) Imponer las costas a la vencida. 3.) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la respectiva planilla. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Gabriela Cossovich - Dr. Ezequiel Zabale. Dr. Lema, Secretario.

\$ 40 481115 Jul. 27 Jul. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Quaglia y en autos: BANCO MACRO S.A. c/TRAVASSI, FIORINO y Otros s/Juicio Ordinario; Expte. CUIJ N° 21-02931746-9, se hace saber que se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 23 de marzo de 2022. Proveyendo escrito cargo N° 3223/22: agréguese las constancias acompañadas. Emplácese (por edictos) a los herederos de Fiorino Travassi para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley bajo apercibimientos de ley. Asimismo, ofíciase al RPU a los fines de que tenga a bien informar si se ha iniciado Declaratoria de Herederos de Fiorino Travassi. Firmado: Dr. Marcelo Quaglia (Juez) - Dra. Ma. Karina Arreche (Secretaria). Secretaría, 30 de junio de 2022. Dra. Rocci, Secretaria en suplencia.

\$ 35 481087 Jul. 27 Jul. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho del Sr. Cejas Nicanor Humberto, DNI N° 10.026.947, por el plazo de ley. Autos: BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A. c/CEJAS, NICANOR HUMBERTO s/Juicio Ejecutivo; CUIJ N° 21-02890420-4. Fdo. María Belén Casas. Rosario, Junio de 2022. Elina G. Cerliani, Prosecretaria.

\$ 40 481117 Jul. 27 Jul. 29

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Rosario, en autos: GRITTI, LUIS ANTONIO c/SVETKO CHIAPPARA Y COMPAÑIA s/Prescripción Adquisitiva; Expte. CUIJ N° 21-02938984-2, se hace saber a Chiappara y Compañía Sociedad en Comandita que se ha dictado el siguiente decreto: "Rosario, 05 de noviembre de 2021. Téngase presente. Recaratúlense las actuaciones consignando el nombre correcto de la empresa demandada. Por promovida demanda de usucapión del inmueble que indica, la que tramitará por la vía del juicio ordinario. Cítese y emplácese al propietario del bien que se pretende usucapir, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo y bajo los apercibimientos de ley. Hágase saber lo aquí dispuesto cédula y por edictos, que incluirán sumariamente los datos identificatorios del inmueble motivo de autos, a publicarse, por el término previsto en el art. 73 del C.P.C. en el diario BOLETIN OFICIAL, bajo apercibimiento de seguirse el trámite con el Defensor de Oficio que se designe. Líbrese oficio al A.P.I. y a la Municipalidad de Rosario a los fines de poner en su conocimiento la promoción de estas actuaciones e informen si existe interés fiscal comprometido y hagan saber el domicilio que figura de los demandados. Oficiése citando y emplazando a la Provincia de Santa Fe -en la persona del Gobernador- para que en caso de haber interés fiscal comprometido comparezcan a estar a derecho en el término y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese al Sr. Fiscal de estado. Atento lo dispuesto por el art. 24 inc. d) de la Ley 14.159 líbrese oficio, asimismo, al Gobierno Nacional (Agencia de Administración de Bienes del Estado -ex O.N.A.B.E.-), a los mismos fines que los anteriormente ordenados, bajo apercibimiento de que si el mismo no es contestado en el término de cinco días se interpretará su silencio como ausencia de interés fiscal comprometido. Agréguese las constancias allegadas. Hágase saber que deberá cumplimentarse con la ley impositiva anual (reposición del 10% con la demanda y el 10% restante antes de la sentencia). Hágase saber al notificador que de no ser hallada la parte demandada en el domicilio denunciado deberá requerir de quién lo atienda o vecinos si es que la misma vive allí y solo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación. Asimismo, oficiése al Registro de Procesos Universales a efectos de que informe sobre eventual proceso concursal ó quiebra respecto de la sociedad demandada. Oficiése al Registro General a efectos de la inscripción litigiosa del inmueble que pretende usucapir." Firmado: Dra. Lucrecia Mantello (Jueza) - Dra. Silvina Rubulotta (Secretaria). Se hace saber los datos del inmueble cuya usucapión se promueve: el mismo se encuentra inscripto al T° 148 F° 15 N° 110.661 - Departamento Rosario PH, ubicado en calle Córdoba 1438 (Parcela 01-02) de Rosario, que se encuentra empadronado bajo la partida de impuesto inmobiliario N° 160301-216.389/0003-1. Secretaría, 4 de julio de 2022. Dra. Rocci, Secretaria en suplencia.

\$ 100 481092 Jul. 27 Jul. 29

Por disposición del Juzg. 1ª Inst. Civil y Comercial 5ª Nominación de la ciudad de Rosario, Juez Dra. Lucrecia Mantello, cítese por edictos a los herederos del Sr. Julio Alberto Pérez Jofre DNI N° 16.935.534 a comparecer dentro del término de tres días, bajo apercibimientos de declararse su rebeldía y proceder a la designación de un Defensor de Oficio dentro de los autos CURVELO DEBORA VANESA c/PEREZ JOFRE JULIO ALBERTO y otros s/Daños; CUIJ N° 21-00211394-2. Lo siguiente: Rosario, 20 de septiembre de 2021. Téngase presente. A efectos de reordenar el procedimiento, se dispone; atento a la inexistencia de sentencia declaratoria de herederos, conforme se informa a fs. 98, y a tenor del art. 597 C.P.C.C., cítese por edictos a los herederos de Julio Alberto Pérez Jofre a comparecer dentro del término de tres días, bajo apercibimientos de declararse su rebeldía y proceder a la designación de un Defensor de Oficio. Asimismo, aclare la actora si amplía la demanda contra Juana De la Cruz Díaz, Marisel Pérez Jofre, Marcelo Bernabe Pérez Jofre, Lorena Maria de los Ángeles Pérez Jofre, Rocio Celeste Pérez Jofre, Débora Noelia Pérez Jofre y Eliana Nair Ruth Pérez Jofre. Dra. Silvina Rubulotta (Secretaria subrogante), Dra. Lucrecia Mantello (Jueza). Rosario, 25/10/21.

\$ 40 481103 Jul. 27 Jul. 29

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar por edictos por tres días a la Sra. Marina Paula Geromini, D.N.I. Nº 29.516.363, de la siguiente providencia: Rosario, 01 de Julio de 2022. Téngase presente. De manifiesto por el término de ley la liquidación practicada en autos. Notifíquese. La planilla asciende a la suma de \$ 188.653,36. Fdo. Dra. Sabrina Rocci (Secretaria). Autos: CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR c/GEROMINI, MARINA PAULA s/Apremio; CUIJ Nº: 21-02898800-9. Rosario, 04 de Julio de 2022. Sabrina Mercedes Rocci, secretaria (S).

\$ 35 481089 Jul. 27 Jul. 29

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, Dr. Maximiliano Cossari, se ha ordenado citar por edictos a los herederos y/o legatarios del señor Miguel Ángel Tulio Mattia, para que comparezcan a estar a derecho en el término de cinco (5) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declararlos en rebeldía. Autos caratulados: MANZONI, GRACIELA VALENTINA c/MATTIA, MIGUEL ANGEL TULIO y otros s/Daños y perjuicios; CUIJ Nº 21-1639073-1. Fdo. Dra. Gabriela P. Almará, Secretaria. Rosario, junio de 2022.

\$ 35 481088 Jul. 27 Jul. 29

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rosario, en autos MORENO, JOSE OSCAR y otros c/VALENTINI, LUIS s/Usucapión; 21-02886527-6 se hace saber que en fecha 09.05.22 se ha decretado:

Estando debidamente notificado y no habiendo el demandado comparecido a estar a derecho, decláraselo rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Hágase saber que se oficiará a Presidencia de Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial a los fines de la designación de defensor de oficio mediante sorteo dentro de la lista oficial, previa notificación por edictos del presente. Líbrese el despacho oportunamente ordenado. Fdo. Dr. Zabale / Dr. Lema, secretario subrogante.

\$ 40 481098 Jul. 27 Jul. 29

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Com. 1ª Nom de Rosario en autos DUTRA, MARISA NOEMI c/CASTRO, CATALINA CARMEN s/Juicio ejecutivo; CUIJ Nº 21-02915343-1 se hace saber a la Sra. Castro, Catalina Carmen, DNI Nº 4.824.856 que por sentencia Nº 186 de fecha 3 1.03.22 Y se ha resuelto 1) Ordenando seguir adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada, con más un interés equivalente

a la tasa activa sumada del Banco Nación para sus operaciones de descuento de documentos a treinta días, desde la fecha de la mora (30/12/2017, 30/01/2018, 28/02/2018, 30/03/2018, 30/04/2018, 30/05/2018, 30/06/2018, 30/07/2018, 30/08/2018, respectivamente) y hasta el día de su efectivo pago. 2) Imponiendo las costas al vencido (art. 251 CPCC). 3) Difiriendo la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Fdo. Dr. Luciano D. Juárez, Juez en suplencia - Dr. Arturo Audano, Secretario. 29 de Junio de 2022.

\$ 40 481099 Jul. 27 Jul. 29

Por disposición del Juez de 1ª Instancia de Circuito de la 1ª Nominación de Rosario se ha ordenado citar y emplazar conforme lo ordena el art. 597 CPCCSF por edictos a los herederos del fallecido Oscar Alfredo Stettler para que comparezcan a estar a Derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararlos en rebeldía. Todo ello así se encuentra ordenado dentro de autos caratulados STETTLER, CLAUDIO ALEJANDRO c/STETTLER, OSCAR ALFREDO y otros s/Otras diligencias; CUIJ N° 21-12627355-7, Dr. Daniel H. González (Juez), Dra. Elizabeth Felippeti (Secretaria subrogante). Rosario, 27 de Junio 2022.

\$ 35 481043 Jul. 27 Jul. 29

Por disposición del Juzgado de I Instancia de Circuito de Ejecución Civil N°2 de Rosario, en autos: MUNTANE EDGARDO A. c/PIGNATARO DAMIAN R. y ot. s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13917075-7, se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario, 28 de Junio de 2022. Informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho, declárese rebelde. Fdo.: Dr. Luciano A. Ballarini (juez), Dra. Maria Elvira Longhi (Secretaria). 05 de Julio 2022.

\$ 40 481059 Jul. 27 Jul. 29

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la 5ª Nominación de Rosario, en los autos caratulados HERNANDEZ, MARCOS JAVIER c/SILVERO, RAMON CRISTIAN FABIAN y otros s/Daños y perjuicios; Expte. N° 448/2021-NA C.U.I.J. N° 21-12637293-8, se hace saber que se ha dictado el siguiente decreto, que en su parte pertinente se transcribe: Rosario, 30 de Junio de 2021. Proveyendo escritos cargos N° 7647/21 y 7648/21: (...) Emplácese a la demandada para que comparezca a estar a derecho, dentro del término de 10 días, bajo apercibimiento de rebeldía. (...). Fdo.: Dr. Maximiliano N. Cossari (Juez) - Dra. Gabriela P. Almara (Secretaria).

\$ 40 481058 Jul. 27 Jul. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 25 de la ciudad de San Genaro, se hace saber que en autos caratulados: PAGAN, EDUARDO RAMON c/GARRIDO, RAMON Y/O QRP Y/O R s/Prescripción adquisitiva; Expte. N° 230/2016, CUIJ N° 21-23434591-2 se cita y emplaza a

comparecer por el término y bajo apercibimientos de ley a los herederos de Ramón Garrido. San Genaro, 18 de Marzo de 2022. Dra. Mariana E. Laborde, secretaria.

\$ 35 481056 Jul. 27 Jul. 29

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial de distrito de la 10ª nominación de Rosario, a cargo del Dr. Mauro Bonato, en el expediente caratulado: ABDELNUR URIEL MATIAS c/VAZQUEZ MARTINEZ, MANUEL s/Prescripción adquisitiva; CUIJ N° 21-02945599-3 se cita, y emplaza a los herederos y/o sucesores de Vázquez, Martínez Manuel de Petrelli, Adelina Drusiana a fin de que comparezcan en los presentes, a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley, conforme lo normado por el art. 597 del CPC. Rosario, 2022. Dra. Marianela Maulión, secretaria.

\$ 40 481312 Jul. 27 Jul. 29

Por disposición del Juez titular del Juzgado de Primera Instancia de distrito en lo Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, Dr. Fabián E. Daniel Bellizia, y Secretaría del autorizante, Dra. Agustina Filippini, en autos PERALTA, JOSE LUIS y otros s/Sumaria información; CUIJ N° 21-11394809-1, se hace saber que conforme lo establecido en el artículo 70 del CCCN, se ha demandado la supresión del apellido paterno Peralta de José Luis, Sebastián Santiago y Ezequiel Ángel y se ha ordenado lo siguiente: Rosario, 16 de Junio de 2.021. Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado, a mérito del poder especial acompañado. Désele al compareciente la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción que expresa, de la misma dese vista al Asesor del Registro Civil y al Sr. Agente Fiscal. Comparezcan los testigos propuestos cualquier día y hora hábil de audiencia bajo los apercibimientos de ley. A la prueba documental: téngase presente. Así mismo de acuerdo con lo normado por el art. 70 del CCCN: Publíquense edictos en el diario oficial una vez por mes en el lapso de dos meses; Oficiése al Registro de la Propiedad a los fines que informen si pesan sobre la interesada medidas cautelares. Fdo.: Dr. Fabián E. Daniel Bellizia (Juez) - Dra. Agustina Filippini (Secretaria). Se hace constar que podrá formularse oposición dentro de los 15 días hábiles computados desde la última publicación. Dr. Fabián E. Daniel Bellizia (Juez) - Dra. Agustina Filippini (Secretaria).

\$ 45 481278 Jul. 27

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar por edictos por tres días al Sr. Pablo Nicolás Paye, D.N.I. N° 29.618.757, de la siguiente providencia: Rosario, 24 de junio de 2022. Agréguese. De manifiesto en Oficina, por el término y apercibimientos de ley. Notifíquese por edictos. Fdo: Dra. Silvina Rubulotta (Secretaria). Autos: CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR c/PAYE, PABLO NICOLAS s/Apremio; CUIJ N°: 21-02898790-8. Rosario, Junio de 2022. Silvina Rubulotta, secretaria subrogante.

\$ 35 481264 Jul. 27 Jul. 29

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de la Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del Dr. Marcelo N. Quiroga, Secretaría de la Dra. Lorena A. González, se cita y emplaza a los herederos de la causante Doña Elvira Nélida Di Agostino (LC Nº 2.977.842), a los fines de comparecer a estar a derecho, por el término y bajo los apercibimientos de ley. (Autos: ESCOBEDO FRANCISCA ELISABET y otros c/CIARNIELLO JOSE NICOLAS y otros s/Nulidad; Nº 21-02955341-3). Rosario, 28/06/2022. Dra. Dulce Sofía Rossi, prosecretaria.

\$ 35 481263 Jul. 27 Jul. 29

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de Rosario, se ha ordenado citar y emplazar por edictos a los demandados Arturo Rafael Micheletti, D.N.I. Nº 16.536.345 y Elizabeth Elvira Gowan Maigan, D.N.I. Nº 2.314.592, por tres (3) días, para que comparezcan a estar a Derecho dentro del término de cinco (5) de la última publicación, bajo apercibimiento de declararlos en rebeldía. Autos caratulados MELERO NORBERTO c/MICHELETTI ARTURO RAFAEL y otros s/Cobro de pesos; Expte.: CUIJ Nº 21-12634507-8. Fdo. Dr. Maximiliano N. Cossari (Juez), Dra. Gabriela P. Almara (Secretaria).

\$ 40 481240 Jul. 27 Jul. 29

Por disposición de la Jueza de la 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto citar y emplazar a los herederos de la codemandada Sra. Estela Edith Martínez de Andreoli, DNI Nº 6.166.061 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Autos caratulados: BARBERO, FRANCO c/FANELLI, MARILINA y otros s/Nulidad; Expte. Nº 585/2021, CUIJ Nº 21-02947381-9 en trámite ante Juzg. 1ª Inst. Civil y Comercial 9ª Nom. de Rosario (Santa Fe). Fdo. Dra. Verónica A. Accinelli, Secretaria. Rosario, 05 de julio de 2022.

\$ 35 481223 Jul. 27 Jul. 29

Por disposición de la Jueza de la 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto citar y emplazar a los herederos de la codemandada Sra. Estela Edith Martínez de Andreoli, DNI Nº 6.166.061 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Autos caratulados: BARBERO, FRANCO C/ CHA, SERGIO PABLO y otros s/Nulidad; CUIJ Nº 21-02947377-0, Expte. Nº 583/2021, en trámite ante Juzg. 1ª Inst. Civil y Comercial 9ª Nom. de Rosario (Santa Fe). Fdo. Dra. Verónica A. Accinelli, Secretaria. Rosario, 05 de julio de 2022.

\$ 35 481222 Jul. 27 Jul. 29

Por disposición de la Jueza de la 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto citar y emplazar a los herederos de la codemandada Sra. Estela Edith Martínez de Andreoli, DNI N° 6.166.061 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Autos caratulados: BARBERO, FRANCO C/ ARDUINO, JOSE ADRIAN y otros s/Nulidad; CUIJ N° 21-02945065-7, Expte. N° 436/2021 en trámite ante Juzg. 1ª Inst. Civil y Comercial 9ª Nom. de Rosario (Santa Fe). Fdo. Dra. Verónica A. Accinelli, Secretaria. Rosario, 05 de julio de 2022.

\$ 35 481221 Jul. 27 Jul. 29

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, en los autos: NOVELLI, GUILLERMO PEDRO c/CAMARGO, ROBERTO PAULINO y otros s/Escrituración; CUIJ N°: 21-02914973-6, se ha dispuesto notificar por edicto lo siguiente: Rosario, 04/06/2021. Téngase presente lo manifestado. Agréguese documental acompañada. Atento a lo solicitado, ofíciase al RPU a fines que informe si registra sucesorio abierto a nombre de Camargo Daniel Roberto y en su caso indique la dependencia en la que se encuentra. Autorízase al peticionante a intervenir en el diligenciamiento. Asimismo, cítese y emplácese por edictos a los herederos y/o sucesores de Camargo Daniel Roberto, a fin que comparezcan en los presentes, a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley, y conforme lo normado por el art. 597 del C.P.C. Fdo. Dr. Mauro R. Bonato (juez). Dra. Marianela Maulión (Secretaria). Rosario, Junio de 2022.

\$ 35 481212 Jul. 27 Jul. 29

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación de Rosario, en autos: VIGNATI MARIO OSCAR c/COMAN JULIO s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02927361-5, se hace saber que se dictó lo siguiente: N° 486. Rosario, 30 de junio de 2022. Vistos ... Considerando: ... Resuelvo: Aprobando la liquidación de fs. 83 (escrito cargo N° 4603), por el monto total de \$ 270.634,77, por cuanto por derecho hubiere lugar. Regístrese, agréguese copia al expediente. Hágase saber. Firmado: Dra. Maria Fabiana Genesisio (Juez). Dra. Verónica Accinelli (Secretaria). 05 de Julio de 2022.

\$ 40 481213 Jul. 27 Jul. 29

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil, Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "ROLON, MARIA NOEL Y OTROS s/ Rectificación de Partida" CUIJ 21-02941804-4, donde se peticiona el cambio de apellido de Lorenzo ROLÓN DA SILVA por Lorenzo DA SILVA. Se ordena publicar edicto en el BOLETÍN OFICIAL una vez por mes, en el lapso de dos meses conforme lo dispuesto por el art. 70 del Código Civil y Comercial. Se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo dispone: "Rosario, 27 de Abril de 2021. Por presentado,

domiciliado y en el carácter invocado, désele la intervención legal correspondiente. Agréguese el sellado de la demanda que acompaña. En consecuencia, al escrito cargo Nro. 4773/2021 se provee: Por presentados, en el carácter que invocan a mérito de la partida de nacimiento que acompañan... Publíquense edictos conforme lo normado por el art. 70 del Código Civil y Comercial de la Nación. "Art. 70 C.C. y C. N.: (...).El pedido debe publicarse en el diario oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses () Firmado Dra. Verónica GOTLIEB (Jueza) Dr. Lucas MENOSSI, secretario. 13 de Junio de 2022.

\$ 50 479790 Jul. 27

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS HUGO BRAIA D.N.I. 6.076.183 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BRAIA, CARLOS HUGO S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02958213-8). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria. Rosario

\$ 45 Jul. 27

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MONICA PUGLIESI D.N.I. 11.078.034 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PUGLIESI, MONICA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02948508-6). Fdo. Dra. Maria Belen Moran, Secretaria. Rosario

\$ 45 Jul. 27

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LILIA ZENONA PAVIA D.N.I. 5.517.186 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PAVIA, LILIA ZENONA S/SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02956344-3). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria. Rosario,

\$ 45 Jul. 27

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS MAXIMO CRESPO D.N.I. 13.255.746 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CRESPO, CARLOS MAXIMO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02957866-1). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria. Rosario,

\$ 45 Jul. 27

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE MARIO RIOS D.N.I. 7.481.782 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RIOS, JOSE MARIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02955345-6). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria. Rosario .-

\$ 45 Jul. 27

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 1a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ELBA ESTHER CROSETTI (D.N.I.. 5.700.158) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: 'CROSETTI, ELBA ESTHER S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02957427-5'. Rosario,

\$ 45 Jul. 27

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FABIANA MARCELA GODOY (D.N.I.. 20.745.405) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "GODOY, FABIANA MARCELA S/ SUCESORIO - 21-02956164-5'" . Rosario.

\$ 45 Jul. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AGUEDA MAGDA ALLENDE (DNI 5.825.054) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ALLENDE, AGUEDA MAGDA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02956929-8). Fdo.DRA. María Alejandra Crespo - Secretaria Subrogante.-"

\$ 45 Jul. 27

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 17 Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo (Santa Fe), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de

Doña GEROMETTA DELIA NELLY DNI F N° 3.964.528 y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en el juicio sucesorio caratulado: "GEROMETTA DELIA NELLY S/Sucesorio" CUIJ N° 21-26324153-0. Villa Ocampo, 25 de Julio de 2022. Fdo: Laura Quiroz Martínez - Prosecretaria.

\$ 45 Jul. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARCELO CLAUDIO MEROLLI (DNI 17.079.154) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MEROLLI, MARCELO CLAUDIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02954582-8). Fdo.DRA. María Alejandra Crespo - Secretaria Subrogante."

\$ 45 Jul. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUPERTO JOSE D'ANGELO (DNI 6.031.496) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "D'ANGELO, RUPERTO JOSE S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02957926-9). Fdo.DRA. María Alejandra Crespo - Secretaria Subrogante."

\$ 45 Jul. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIGUEL BENJASMIN FARIAS (LE 6.335.524) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FARIAS, MIGUEL BENJASMIN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02955649-8). Fdo.DRA. María Alejandra Crespo - Secretaria Subrogante."

\$ 45 Jul. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE NASELLO (D.N.I. 22.040.844), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "NASELLO, JOSE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02937493-4) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jul. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIANA WANDER (D.N.I. 35.599.120), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "WANDER, MARIANA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02954739-1) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jul. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes NELIDA ROSA ACOSTA (L.C. 3.932.706) y CONRADO DE PALMA (D.N.I. 5.978.672), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DE PALMA, CONRADO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02950364-5) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jul. 27

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GIACUMELLI MARÍA DEL CARMEN, D.N.I. N°: 5.608.774 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GIACUMELLI, MARÍA DEL CARMEN S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02956899-2). Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Jul. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LEO ANTONIO ROMER, D.N.I. 6.037.147, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ROMER, LEO ANTONIO S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02954508-9). Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Jul. 27

Por disposición del Juez de 1ra Inst. de Distrito Civil y Comercial de la 7ma Nominación de Rosario,

se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CONTRERAS, CARMELO (DNI 17.794.301), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CONTRERAS, CARMELO S/ SUCESORIO" CUIJ: 21-02957577-8. Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Jul. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante FRANCISCO CATANIA SCIARDALACQUA, D.N.I. 93.255.192, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CATANIA SCIARDALACQUA, FRANCISCO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02955346-4). Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Jul. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SETTECASE, SANTIAGO ERNESTO LE 6.067.532 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: SETTECASE, SANTIAGO ERNESTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-02955365-0.

\$ 45 Jul. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FRANCISCO BENIGNI LE 2.187.012 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BENIGNI, FRANCISCO S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02956925-5)

\$ 45 Jul. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Beatriz Leonor Abdo (DNI 1.686.511) y Adolfo Michati (LE 5.968.798) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: ABDO, BEATRIZ LEONOR Y OTROS S/ SUCESORIO - 21-02920609-8.-

\$ 45 Jul. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Roberto Muia (LE 6.006.068) y Catalina Teresa Armand (DNI 3.894.499) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MUIA, ROBERTO Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-02953754-9)

\$ 45 Jul. 27

Por disposición de la Jueza de Juzg.1ra.Inst.Civil, Comerc. y Laboral - 2da. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MASCI MARIO FRANCO D.N.I. M6.176.400 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MASCI MARIO FRANCO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-26028116-7. Fdo Dr. MARIANO NAVARRO, Secretario.-

\$ 45 Jul. 27

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA MAGDALENA LOPEZ GAYOZO (D.N.I.. 92.465.541) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "LOPEZ GAYOSO, MARIA MAGDALENA S/ SUCESORIO - 21-02955280-8" . Rosario.

\$ 45 Jul. 27

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante EZPELETA, POLICARPO OSCAR (D.N.I. 5.953.802), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "EZPELETA, POLICARPO OSCAR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02956351-6), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jul. 27

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 1a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDUARDO RUBEN LAVIA (D.N.I.. 14.411.592) por un día, para

que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "LAVIA, EDUARDO RUBEN S/ SUCESORIO - 21-02956097-5" .Rosario, .

\$ 45 Jul. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SALVADOR PAPA DNI N° 6.072.434 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PAPA, SALVADOR S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02929630-5) . Fdo. FABIAN E BELLIZIA (JUEZ) VANINA GRANDE (SECRETARIA OPS)

\$ 45 Jul. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAFAEL MANUEL DE LA TORRE D.N.I. 5.995.764 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DE LA TORRE, RAFAEL MANUEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02954287-9) .

\$ 45 Jul. 27

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIRIAM MIRTA OCAMPO D.N.I. 1.287.906 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "OCAMPO, MIRIAM MARTA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02957766-5). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria. Rosario

\$ 45 Jul. 27

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS ARIEL GAUNA D.N.I. 25.971.238 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GAUNA, CARLOS ARIEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02954451-1). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria. Rosario

\$ 45 Jul. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIGUEL ESTANISLAO MIQUEO (DNI 18.401.960) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MIQUEO, MIGUEL ESTANISLAO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02955942-9). Fdo.DRA. María Alejandra Crespo - Secretaria Subrogante.

\$ 45 Jul. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE ANICETO RODRIGUEZ D.N.I. 6.076.915 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RODRIGUEZ, JORGE ANICETO S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02956585-3) .

\$ 45 Jul. 27

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANA MARIA RAMONA ELENA GUASONI L.C. 1.887.767 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GUASONI, ANA MARIA RAMONA ELENA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02957796-7). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria. Rosario

\$ 45 Jul. 27

Por disposición del Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DI NACCIO IDA DNI 93.590.670 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "DI NACCIO IDA s/ SUCESORIO" (CUIJ. 21-02956783-9).

\$ 45 Jul. 27

Por disposición del Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante D'AMICO FABIANA MARIEL DNI 20.229.646 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "D'AMICO FABIANA MARIEL s/ SUCESORIO" (CUIJ. 21-02957941-2).

\$ 45 Jul. 27

Por disposición del Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUIZ NORBERTO DNI 6.030.878 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "RUIZ NORBERTO s/ SUCESORIO" (CUIJ. 21-02952871-0).

\$ 45 Jul. 27

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SALIN, ABRAHAM RAUL, titular del D.N.I. Nº 6.008.737, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos Caratulados: SALIN, ABRAHAM RAUL S/DECLARATORIA DE HEREDEROS; (CUIJ Nº 21-02957000-8), (Tramita ante la Oficina de Procesos Sucesorios).

\$ 45 Jul. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JULIO CESAR CASSAGNES (DNI 5.469.866) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CASSAGNES, JULIO CESAR S/ SUCESORIO" (CUIJ Nº21-02957358-9). Fdo..DRA. Vanina C. Grande – Secretaria.-"

\$ 45 Jul. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ROGELIO DEL AGUA y/o ROGELIO DEL AGUA ORTEGA (DNI 6.051.358) y de LINA BUTTICE (DNI 2.448.252) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DEL AGUA, ROGELIO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N.º 21-02932109-1). Fdo..DRA. Vanina C. Grande – Secretaria.-"

\$ 45 Jul. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por el causante JOSE ALBERTO ZARZA ((DNI 6.112.275) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ZARZA, JOSE ALBERTO S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-02927953-2). Fdo..DRA. Vanina C. Grande – Secretaria.-"

\$ 45 Jul. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante IRIS EDELIA MARCHIORI (DNI 5.539.065) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MARCHIORI, IRIS EDELIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02957423-2). Fdo.DRA. María Alejandra Crespo – Secretaria Subrogante.-

\$ 45 Jul. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MOSER, ROSA MARTINA D.N.I. N° 5.553.210 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MOSER, ROSA MARTINA S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA" (CUIJ N° 21-02957654-5). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria.

\$ 45 Jul. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante TOSTO, JUAN OSCAR ROSARIO D.N.I. 6.064.247 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: TOSTO, JUAN OSCAR ROSARIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS cuij 21-02956346-9 .

\$ 45 Jul. 27

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUSTAVO EDUARDO SIGALOVSKY D.N.I. 17.817.562 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SIGALOVSKY, GUSTAVO EDUARDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02955519-9). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria. Rosario,

\$ 45 Jul. 27

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MABEL DORA LUISELLI D.N.I. 4.873.669 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LUISELLI, MABEL DORA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02956471-7). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria. Rosario,

\$ 45 Jul. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ernesto Hugo Rapaccioni (DNI 11.753.383) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: RAPACCIONI, ERNESTO HUGO S/ SUCESORIO - 21-02956858-5.-

\$ 45 Jul. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUBEN VECINO (D.N.I. 6.032.576), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VECINO, RUBEN S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02957404-6) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jul. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEDRO ANTONIO GIURCA (D.N.I. 5.968.498), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GIURCA, PEDRO ANTONIO S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02957929-3) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jul. 27

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RICARDO OMAR LORENZETTI, D.N.I N° 13.958.031, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "LORENZETTI, RICARDO OMAR S/

DECLARATORIA DE HEREDEROS" Cuij. N° 21-02956999-9. Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Jul. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren conn derecho a los bienes dejados por la causante Sra. Nilda Espinosa, DNI N° 3.580.004, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ESPINOSA, NILDA s/ SUCESORIO", CUIJ N° 21-02956614-0 Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Jul. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante PATRICIA MARGARITA POLONI, D.N.I. 11.873.990, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "POLONI, PATRICIA MARGARITA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02956031-2). Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Jul. 27

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELENA BEATRIZ DE BONIS, D.N.I. 6.651.256, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "DE BONIS, ELENA BEATRIZ S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02956513-6). Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Jul. 27

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante RAFAEL FANUCCHI, D.N.I. 6.009.104, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "FANUCCHI, RAFAEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02954260-8). Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Jul. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante FISCHER, MARIA ROSA D.N.I. 12.266.370 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FISCHER, MARIA ROSA S/ SUCESSIONESINSC. TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." CUIJ 21-02956115-7. Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Jul. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AZURMENDI, JUAN JOSE IGNACIO D.N.I. 11.272.736 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: AZURMENDI, JUAN JOSE IGNACIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS cuij 21-02956786-4. Fdo. MARIANA MICHELETTI, Prosecretaria.

\$ 45 Jul. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Antonio Raul Hermenegildo Cucco (DNI M6.031.611) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CUCCO, ANTONIO RAUL HERMENEGILDO S/ SUCESSION TESTAMENTARIA" (CUIJ N°21-02956579-9). Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Jul. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Miguel Ángel Ramirez (DNI 6.064.786) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RAMIREZ, MIGUEL ANGEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02952409-9).

\$ 45 Jul. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Aristides Carlos Pafumi (DNI 20.173.910) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PAFUMI, ARISTIDES CARLOS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02944699-4)

\$ 45 Jul. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Griselda Beatriz Micheloud (DNI 16.818.381) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MICHELOUD, GRISELDA BEATRIZ S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-02956984-0)

\$ 45 Jul. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Angel Sanchez (DNI 4.079.570) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SANCHEZ, ANGEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02956459-8).

\$ 45 Jul. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Eduardo Juan Aurelio Lopez (DNI 10.630.274) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LOPEZ, EDUARDO JUAN AURELIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02956689-2)

\$ 45 Jul. 27

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARMANDO LORENZO DUARTE (D.N.I.. 6.544.227) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "DUARTE, ARMANDO LORENZO S/ SUCESORIO - 21-02955662-5" . Rosario, .-

\$ 45 Jul. 27

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 1a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FRANCISCA STRANO (D.N.I.. 2.620.476) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "STRANO, FRANCISCA S/

SUCESORIO - 21-02956516-0"" .Rosario.-

\$ 45 Jul. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Rocio Soledad Arpires (DNI 31.363.551) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ARPIRES, ROCIO SOLEDAD S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02955312-9).

\$ 45 Jul. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALICIA IRENE ORDOÑEZ (D.N.I. 6.433.392), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ORDOÑEZ, ALICIA IRENE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02953595-4) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jul. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AMERICA NELIDA RUIZ (D.N.I. 5.549.942), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RUIZ, AMERICA NELIDA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02955653-6) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jul. 27

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 1a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA TERESA GIACCAGLIA (D.N.I.. 5.848.215) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "GIACCAGLIA, MARIA TERESA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02956337-0"" .Rosario,

\$ 45 Jul. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FELIX JOSE FERNANDEZ (D.N.I. 8.048.389), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FERNANDEZ, FELIX JOSE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02956424-5) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jul. 27

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SILVIA IRENE SUPPO D.N.I. 13.923.638 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SUPPO, SILVIA IRENE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02956598-5). Fdo. Dra. Maria Belen Moran, Secretaria. Rosario

\$ 45 Jul. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Maria Rosa Ansaldi (DNI 3.578.055) y Oscar Mario Fassano (DNI 4.944.192) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FASSANO, MARIO OSCAR Y OTRA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02955425-8).

\$ 45 Jul. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OLGA EDITH GONZALEZ (D.N.I. 6.008.701) y OSBALDO AGUSTIN RAMIREZ (D.N.I. 5.976.031), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RAMIREZ, OSBALDO AGUSTIN Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02955485-1) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jul. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HILDA MARTA HERRERO (D.N.I. 6.378.372), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "HERRERO, HILDA MARTA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02955028-7) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jul. 27

FIRMAT

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial N° 16 de Firmat, a cargo de la Dra. Laura M. Barco, Juez-; Secretaría del Dr. Darío Loto, dentro de los autos caratulados: GÓMEZ CENTANNI, LUCAS DAVID s/Supresión apellido paterno; CUIJ N° 21-26420121-4, el Sr. Lucas David Gómez Centanni ha petitionado judicialmente la supresión de su apellido paterno y la autorización para utilizar solamente su apellido materno. La presente publicación se formula a efectos que los interesados puedan formular OPOSICIÓN a lo solicitado. Fdo. Dra. Laura M. Barco (Juez), Dr. Darío Loto (Secretario subrogante). 01 DE Julio de 2022.

\$ 33 481072 Jul. 27

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial N° 16 de Firmat, a cargo de la Dra. Laura M. Barco, Juez-; Secretaría del Dr. Darío Loto, dentro de los autos caratulados: GÓMEZ CENTANNI, LUCAS DAVID s/Supresión apellido paterno; CUIJ N° 21-26420121-4, el Sr. Lucas David Gómez Centanni ha petitionado judicialmente la supresión de su apellido paterno y la autorización para utilizar solamente su apellido materno. La presente publicación se formula a efectos que los interesados puedan formular oposición a lo solicitado. Fdo. Dra. Laura M. Barco (Juez), Dr. Darío Loto (Secretario subrogante). 01 de Julio de 2022.

\$ 33 481069 Jul. 27

CASILDA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 7 en Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Casilda, cita y emplaza a los demandados Mariano Lizatovich y/o contra quien se considere con derecho y/o contra quien resulte propietario del inmueble inscripto el dominio al Tº 42 Fº 652 Nº 41488 de fecha 27 de septiembre de 1938 del Departamento San Lorenzo de la provincia de Santa Fe y empadronado bajo la partida de impuesto inmobiliaria Nº 15-15-00714594/0000-4 a comparecer por el término y bajo los apercibimientos de ley dentro de los autos SILOVICH PABLO SEBASTIÁN s/Prescripción adquisitiva; 21-25861770-0. Secretaría. Casilda, 05 de Julio de 2022. Dra. Viviana Guida, secretaria.

\$ 135 481040 Jul. 27 Jul. 29

CAÑADA DE GÓMEZ

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial Nº6, 1ra Nominación Secretaría Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de BONCI JOSE , para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 Jul. 27

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial Nº6, 1ra Nominación Secretaría Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de FORGIA CRISTIAN MARTIN , para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 Jul. 27

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial Nº6, 1ra Nominación Secretaría Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de CABRAL ERMINDA EVA, para que comparezcan a hacer valer sus

derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 Jul. 27

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, Segunda Nominación, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Secretario autorizante Dr. Mariano Navarro, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de JORGE LUIS SANTIAGO PALMERO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquense por el término de 1 día.- (Autos: "PALMERO, JORGE LUIS SANTIAGO S/ SUCESORIO", Expte. CUIJ N° 21-26027892-1).- Cañada de Gómez, Fdo. Mariano Jesús Navarro, Secretario.-

\$ 45 Jul. 27

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Cañada de Gómez, Secretaría del Dr. Mariano Jesús Navarro, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de MARIA CRISTINA BARTOMIOLI para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 30.05.2022. Dr. Mariano Navarro, Secretario.-

\$ 45 Jul. 27

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez, se llama, cita y emplaza por el término de ley, a los acreedores, herederos y legatarios de REYES NESTOR FABIAN, DNI.21.599.568, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "REYES NESTOR FABIAN s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS". Expte. CUIJ Nro.: 21-26028293-7.

\$ 45 Jul. 27

"Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6 2da. Nominación, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Secretario autorizante Dr. Mariano Navarro, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ROSA MARIA BARTOLINI para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día.- (Autos: "BARTOLINI, ROSA MARIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-26027907-3) Cañada de Gómez.

\$ 45 Jul. 27

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2º Nominación del Distrito N° 6 de Cañada de Gómez, Dra. María Laura Aguaya, Secretaría autorizante, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALTUNA EDGARDO GILBERTO, DNI 14.453.184, para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de los autos caratulados: "ALTUNA EDGARDO GILBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS, CUIJ: 21-26028543-9"

\$ 45 Jul. 27

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Cañada de Gómez, Dra. MARIA LAURA AGUAYA, en los autos caratulados "SALDAÑO GERARDO OSCAR si SUCESORIO" CUIJ. N° 21-26028618-5, cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SALDAÑO GERARDO OSCAR, D.N.I N.º 11.088.880, fallecido en la localidad de Cañada de Gómez, Departamento Iriondo, de la Provincia de Santa Fe, el día 27 de Octubre de 2004, por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos (art.2340 CCC).-

\$ 45 Jul. 27

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito de la Primera Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez, Pcia. De Santa Fe, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN GHELLER, D.N.I N.º 6.158.516, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GHELLER, JUAN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N°21-26026186-7. Cañada de Gómez, de Abril de 2022.- Dr. Guillermo R. Coronel, Secretario.

\$ 45 Jul. 27

SAN LORENZO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la señora juez de primera instancia de distrito en lo civil y comercial de la 2ª nominación de San Lorenzo -Dra. Stella Maris Bertune, dentro de los autos caratulados: CALORI SEBASTIAN OTMAR s/Pedido de quiebra; Expte. N° 82/2022, CUIJ N°: 21-25440772-8; se ha ordenado lo siguiente: T° 96 F° 98 N° 938 - San Lorenzo, 05/07/2022. Y vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra a Sebastian Otmar Calori, DNI N° 26.720.197, CUIT N°: 20-26720197-9; con domicilio en Zona Rural, Ruta 11 km 360 de Oliveros, Provincia de Santa Fe y domicilio legal en San Luis 415 PA de San Lorenzo. 2) Anotar la quiebra en el Registro de Procesos Concursales, oficiándose. 3) Anotar la inhibición General del fallido en el Registro General, en el Registro de la propiedad automotor y/o que corresponda, oficiándose. 4) Intimar al fallido y a los terceros que tuvieren bienes y documentación de aquel en su poder a ponerlos a disposición del Síndico. 5) Intimar al deudor para que dentro de las 24 hs. entregue al Síndico toda documentación relacionada con la contabilidad. 6) Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. 7) Interceptar la correspondencia dirigida al deudor, entregándose la misma al síndico y oficiándose a sus efectos a Correos Argentinos y repartición que corresponda. 8) Hacer saber al fallido que no podrá ausentarse del país sin autorización previa de éste Tribunal hasta la presentación del Informe General por la Sindicatura, efectuándose las comunicaciones necesarias para el cumplimiento del art. 103 de la L.C.Q., oficiándose a policía Federal (Delegación San Lorenzo y/o Rosario), Dirección General de Migraciones y/o quien corresponda. 9) Proceder a la realización de la totalidad de los bienes que componen el activo del deudor. 10) Librar mandamiento al Sr. Oficial de Justicia a fin de que proceda a efectuar, dentro del término de 15 días de recibido, un inventario de la totalidad de los bienes del fallido -que comprenderá sólo los rubros generales- y proceda a la incautación prevista por el art. 177 de la ley 24.522. 11) Clasificar el proceso en la categoría B a los fines de sorteo de Síndico, a sus efectos designase audiencia del día 06 de julio de 2022 a las 10:00 hs. Las fechas para cumplimiento de lo prescripto por el art. 88 última parte, se fijarán por auto ampliatorio de la presente, aceptado que fuera el cargo por el Sr. Síndico. 12) Disponer se comunique la presente al Registro Público de Comercio, la DGI, al API, a la Comuna de Oliveros y a quien corresponda, oficiándose. 13) Publicar edictos conforme lo dispuesto en el art. 89 de la L.C.Q. en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 5 días y exhibir los mismos en los Estrados del Tribunal. 14) Librar los despachos que fueran menester a los fines de hacer efectivo el fuero de atracción dispuesto por el art. 132 de la ley 24.522 (reformado por art. 7 de la ley 26086) ordenando la remisión al Juzgado de la quiebra si correspondiere. 15) Encomendar a la Sindicatura el pronto diligenciamiento de los despachos ordenados, bajo apercibimiento de ley. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Stella Maris Bertune (juez) - Dra. Melisa Peretti (secretaria).

S/C 481121 Jul. 27 Ago. 02

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, Dra. Stella Maris Bertune, Secretaria de la autorizante, se ha dispuesto hacer saber dentro de los autos caratulados BENITEZ ALDANA s/Su propia quiebra; CUIJ N° 21-25385722-3 que en fecha 03/06/22 se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución; y que por Auto N.º 856 del 23/06/22 se regularon honorarios profesionales a la Sindicatura CPN Cormons Susana Teresa en la suma de \$ 758.810,07, a su abogado patrocinante Dr. Baravalle Roberto Aníbal en la suma de \$ 189.702,52 y al Dr. Arroyo Ignacio Andrés en la suma de \$ 237.128,14. Secretaría, San Lorenzo, 04 de julio de 2022. Dra. Melisa Peretti, secretaria.

S/C 481120 Jul. 27 Ago. 02

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Secretaría de la autorizante, en los autos ROMERO MAURICIO EZEQUIEL c/OTTOGALLI ANTONIO FLORENTINO s/Escrituración; CUIJ N° 21-25438751-4, se les hace saber a los Sres. Antonio Florentino Ottogalli, Diego Raimundo Baduna y Miguel Ramón Solis que en dichos caratulados se ha fijado fecha de audiencia para el día 04/07/2022 a los fines del sorteo de Defensor de Oficio, de conformidad al decreto judicial que se transcribe: San Lorenzo, 03 de Junio de 2022. Agréguese y téngase presente. A los fines del sorteo de Defensor de Oficio fíjese fecha de audiencia para el día 04/07/2022. Fdo.: Dra. Luz Maria Gamst (Secretaria) - Dr. Alejandro M. Andino (Juez). Lo que se publica a sus efectos en los estrados del Tribunal y en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. San Lorenzo, 15 de Junio de 2022. Secretaría Dra. Luz María Gamst. Dra. Melisa Peretti, secretaria.

\$ 33 481119 Jul. 27 Jul. 29

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 2 de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez), Secretaría de la autorizante, en los autos caratulados LEONI, FLORENCIA c/MADIO, CESAR RAUL s/Prescripción adquisitiva; Expte. CUIJ N° 21-25439869-9, por decreto de fecha 01/07/2022 ha ordenado citar por edictos a los sucesores del señor Cesar Raúl Madio. Fdo. Dra. Peretti (Secretaria) Dra. Bertune (Juez). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal por el término de ley. 2022. San Lorenzo, 05 de Julio de 2022. Secretaria de la Dra. Peretti. Dr. Andrés Colombo, prosecretario.

\$ 33 481118 Jul. 27 Jul. 29

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Domingo José Vitale, DNI N° 6177.567 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: VITALE, DOMINGO JOSE s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-25440907-0. Fdo: Dra. Melisa V. Peretti, Secretaria.

\$ 45 Jul. 27

Por disposición de la Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de San Lorenzo se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Polla, Ricardo Alberto, D.N.I. N° 12.256.422, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: POLLA, RICARDO ALBERTO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-25439418-9.

\$ 45 Jul. 27

El Juzgado de la Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial 2ª nominación de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don OSVALDO VICENTE CLAROS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, de Julio de 2022.

\$ 45 Jul. 27

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo del Juez Dra. Bertune Stella Maria, y Secretaria a cargo del que suscribe, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios de Doña BAIGORRIA JULIO CESAR, titular DNI N° 17.234.803, para que comparezcan al Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término de diez días, a contar de la última publicación del presente edicto. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. San Lorenzo, de Julio de 2022. Dra. Peretti Melisa (Secretaria). CUIJ N° 21-25441243-8.

\$ 45 Jul. 27

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Circuito de la ciudad de San Lorenzo, a cargo del Juez Dr. Sebastián J. Rupil, en suplencia, y Secretaria a cargo del que suscribe, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios de Don Vivas Alberto Pedro, titular DNI N° 27.442,006, a efectos de que hagan valer los eventuales derechos que consideren les correspondan en la causa judicial de referencia VIVAS ALBERTO c/MORENOS VALERIA s/Desalojo; CUIJ N° 21-23399520-4, dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente edicto. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. San Lorenzo, de Julio de 2022. Dra. Jimena Muñoz (Secretaria).

\$ 45 Jul. 27

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo del Dr. Alejandro Marcos Andino (Juez) y Dra. Luz María Gamst (Secretaria), se cita, llama y emplaza a los herederos del causante Sra. Ragni Nelly Zunilda y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina dentro de los autos caratulados: RAGNI NELLY ZUNILDA s/ Declaratoria de Heredero, expte. N° 21-25441147-4. Lo que se publicara a sus efectos en los estrados del tribunal por el término de ley. San Lorenzo. Secretaria de la Dra. Luz María Gamst.

\$ 45 Jul. 27

Por disposición del Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, se

ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SALVADOR ARABIA (D.N.I. 2.380.312) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos Caratulados: "ARABIA SALVADOR S/ SUCESORIO".

\$ 45 Jul. 27

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo a cargo del Dr. Andino Alejandro Marcos (Juez), Dra. Luz M. Gamst (secretaria), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Olga Ester Natalia Lastra (DNI 2.832.833) fallecida el 30-06-2021, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Estrados del Tribunal.

\$ 45 Jul. 27

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don ANGEL MARTINIANO LEIVA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo. Dra. Luz María Gamst, secretaria.

\$ 45 Jul. 27

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, se llama a los herederos, acreedores y/o legatarios y/o todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. NELLY MARÍA WIRSCH, DNI 2.942.942, para que comparezcan ante este Tribunal para hacer valer sus derechos.- Fdo: Dra. Stella M. Bertune (Jueza), Dra. Melisa Peretti (Secretaria).-

\$ 45 Jul. 27

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, se llama a los herederos, acreedores y/o legatarios y/o todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. HERMINIO AGUSTÍN AGUIRRE, DNI 6.169.334, para que comparezcan ante este Tribunal para hacer valer sus derechos.- Fdo: Dra. Stella M. Bertune (Jueza), Dra. Melisa Peretti (Secretaria).-

\$ 45 Jul. 27

El Juzgado de Primera Instancia de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de Don JOSE KOMOROVSKI JOSE VICENTE, DNI 6.227.592 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley, San Lorenzo, Dra. Luz Maria Gamst CUIJ Nº 21-25441039-7.

\$ 45 Jul. 27

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FLAMENCO DAMIAN DNI 14625900, para que lo acrediten dentro del plazo de 30 días. Autos caratulados "DAMIAN FLAMENCO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte Nº 21-25440825-2 Fdo. Dr. Alejandro Marcos Andino (Juez) Dra. Luz Gamst (Secretaria), San Lorenzo, de de 2021.

\$ 45 Jul. 27

VILLA CONSTITUCIÓN

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Villa Constitución Dra. Griselda N. Ferrari, Secretaria Dra. Claudia Valoppi dentro de los autos caratulados CAMILATTI SOFIA ALDANA c/CAMILATTI HERNÁN HERMINIO s/Cambio de apellido; CUIJ Nº 21-25657112-6, se ha dispuesto la publicación de edictos con transcripción del presente: Villa Constitución, 25 de Octubre de 2021. Téngase al compareciente por presentado, con domicilio constituido, en el carácter expresado, a mérito del poder especial cuyo original deberá acompañar para su cotejo por Secretaría. Désele la participación que por derecho le corresponda. Por iniciada la pretensión que expresa, a la que se imprimirá el trámite de juicio sumarísimo. Por ofrecida la prueba de su parte, téngase presente para su oportunidad. Dése intervención al Fiscal. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL una vez por mes por el lapso de 2 (dos) meses. Téngase presente la reserva que formula. A lo demás: oportunamente. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifiquen indistintamente los empleados del Juzgado. Dra. Claudia V. Valoppi, secretaria.

\$ 52,50 481152 Jul. 27

Por disposición de la Señora Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación de Villa Constitución a dispuesto a publicitar por edictos el siguiente decreto Villa Constitución, 09 de Junio de 2022. Agréguese las constancias acompañadas. Por practicada planilla, de manifiesto en la oficina por el término de ley. Notifíquese por edictos haciéndose saber el monto de la misma. Fdo: Dr. Alejandro Danino (Secretario). Monto total de la planilla: \$ 1.537.758,57. Autos: OROZCO JORGE ALBERTO y otros c/PONCE OSCAR DIEGO s/Daños y perjuicios; CUIJ N° 21-25578884-9.

\$ 33 481107 Jul. 27 Jul. 29

Dentro de los autos caratulados ASOCIACION MUTUAL CONSEJEROS DE LOS ARROYOS CEM c/ZABALA, EMILIO ROMAN Y ZABALA EMILIO GREGORIO s/Juicios ejecutivo; CUIJ N° 21-25654206-1, la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Villa Constitución, Dra. Águeda Orsaria Secretaria a cargo del Dr. Alejandro Danino, ha dispuesto: Resolución N° 456. Villa Constitución, 11 de mayo de 2022. Vistos... Considerando ... Fallo: 1) Ordenar seguir adelante la ejecución contra Emilio Román Zabala y Emilio Gregorio Zabala hasta tanto el actor Asociación Mutual Consejeros de Los Arroyos Cooperativa de Emprendimientos Múltiples, se haga integro cobro de la suma reclamada, pesos cincuenta y nueve mil setecientos noventa y seis con cuatro centavos (\$ 59.796,04) con más sus intereses como se explicitan en la parte considerativa de la presente, desde la mora (ocurrida en fecha 03/01/2019) y hasta el día de su efectivo pago. 2) Imponer las costas a la parte demandada, 3) Diferir la regulación de honorarios del profesional, a la previa planilla de liquidación y acompañamiento de la constancia vigente de inscripción en AFIP. Insértese y hágase saber. Dr. Alejandro Danino, Secretario; Dra. Águeda M. Orsaria, Juez. 15 de Junio de 2022.

\$ 52,50 481153 Jul. 27 Jul. 29

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Distrito Civi y Com. N° 2 de Villa Constitución, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, JOSE ANTELA RAVIOLO, para que por el término de treinta días Comparezca/n a hacer valer sus derechos (art. 2.340 C.C.C.) bajo apercibimiento de ley, en los autos ANTELA RAVIOLO JOSE S/ SUCESORIO 21-25657568-7.- Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- DR. JOSE LUIS ANTELA

\$ 45 Jul. 27

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nom. de la ciudad de Villa Constitución, llama a los herederos, acreedores y/o legatarios de "Avelino Valentín Lujan Bo", por el término de treinta (30) días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos.(art. 2340 C.C.C). Notifíquese por edictos a publicarse en el boletín oficial de conformidad con lo dispuesto art. 67 y C.C del C.P.C. (Expte.CUIJ N° 21-25657673-9, "BO AVELINO VALENTIN LUJAN S/SUCESION").

\$ 45 Jul. 27

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la ciudad de Villa Constitución, llama a los herederos, acreedores y/o legatarios de "ALICIA SEBASTIANELLI", por edictos (art. 592 CPCC) a publicarse en el boletín oficial y el estrado del tribunal, en la forma prescripta por el art. 67 del C.P.C.C. reformado por ley 11.287, por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos ante este tribunal. (Expte. CUIJ Nº 21-25657661-6, "SEBASTIANELLI ALICIA S/SUCESION". Secretaría, Villa Constitución, 25/07/2022.

\$ 45 Jul. 27

En los autos caratulados: "GOMEZ JUAN CARLOS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25657670-5, que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito Nº 14 de la 2º Nominación de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Claudia Valoppi, Secretaria de la Dra. Griselda Ferrari, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de DON GOMEZ JUAN CARLOS DNI 6.142.929 por el término de treinta (30) días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Villa Constitución, de Julio de 2022-

\$ 45 Jul. 27

En los autos caratulados: "CUCCIOLETTA MARIO FEDERICO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ Nº21-25657567-9 que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito Nº 14 de la 2º Nominación de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Claudia Valoppi, Secretaria de la Dra. Griselda Ferrari, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de DOÑA MELPIGNANI ELIDA MARIA, DNI: 10.247.396 por el término de treinta (30) días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Villa Constitución, de Julio de 2022-

\$ 45 Jul. 27

En los autos caratulados: "CUCCIOLETTA MARIO FEDERICO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ Nº21-25657567-9 que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito Nº 14 de la 2º Nominación de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Claudia Valoppi, Secretaria de la Dra. Griselda Ferrari, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de DON CUCCIOLETTA MARIO FEDERICO L.E.: 4.696.712 por el término de treinta (30) días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Villa Constitución, de Julio de 2022-

\$ 45 Jul. 27

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de la ciudad de Villa Constitución Dra. Águeda M. Orsaria, llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos quiénes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OMAR RICARDO PALOMEQUE, D.N.I. Nº 13.037.381, por el término de TREINTA (30) días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos y acrediten su carácter. Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y Estrados del Tribunal. Firmado: Dr. Alejandro Danino (Secretario). Autos: "PALOMEQUE, OMAR RICARDO s/ SUCESORIO" (C.U.I.J. 21-25657672-1).-

\$ 45 Jul. 27

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Villa Constitución (SFe), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ZAMBRUNO BEATRIZ SUSANA (DNI 06.617.775) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ZAMBRUNO BEATRIZ SUSANA S/ SUCESORIO" (CUIJ Nº 21-25657290-4). Fdo. Dra. Claudia V. Valoppi (Secretaria). VILLA CONSTITUCIÓN, de Julio de 2022.

\$ 45 Jul. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2º Nominación de la ciudad de Villa Constitución, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. JOSE LUIS ALARCON, DNI Nº 7.624.826, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos (art. 2.340 C.C.C.). Autos: "ALARCON JOSE LUIS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25657373-0. Villa Constitución.

\$ 45 Jul. 27

RUFINO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

El Juzgado de Primera Instancia Civil Comercial y del Trabajo Distrito Nro. 9 de Rufino, a cargo del

Dr. Luis Alberto Cignoli, Juez, Secretaria del Dr. Jorge Andrés Espinosa, en autos caratulados "URRICELQUI TERESA S/ SUCESORIO" (CUIJ: 21-26364809-) se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores y legatarios y/o acreedores del causante de Doña TERESA URRICELQUI, DNI 2.844.260 para que en el término y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos.

\$ 45 Jul. 27

MELINCÚE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil, Comercial y laboral de Melincué, dentro de los aulas caratulados: RONCOLI ERNESTO GUILLERMO c/ANCULO BASILIO ALBERTO y otros s/Escrituración; CUIJ Nº 21-26458733-3, en el cual se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia de los Sres. Guido Gavagnin y de Virtudes Aurora Cara en el término de cinco (5) días (Art. 73 CPCC) a fin de que comparezcan a estar a derecho, se ha ordenado el decreto que se transcribe: Melincué, 01 de Octubre de 2.021. Agréguese. Córrase traslado de la demanda por el término y bajo apercibimientos de Ley. Notifíquese Fdo. Dra. Analía Mónica Irrazábal, Secretaria; Dra. Alejandro H. Lanata, juez. 28 de Junio de 2022. Dra. Sabrina Dall'Orso Basuino, secretaria subrogante.

\$ 45 481009 Jul. 27 Ago. 02

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito de la 2da. nominación de la ciudad de Venado Tuerto, se cita, llama y emplaza al Sr. STENTA CLEMENTE, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales (una vez por mes durante el término de seis meses). Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaría, Febrero del 2022. Dr. Gabriel A. Carlini, Juez, secretaria del Dr. Alejandro W. Bournot.

\$ 33 473727 Jul. 27

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, secretaria a cargo de la Dra. Jorgelina V. Daneri; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don BERTRAN, CARLOS ALBERTO DNI 6.138.068 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "BERTRAN, CARLOS ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-24618088-9 ". Venado Tuerto, 08 de Julio 2022.

\$ 45 Jul. 27

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, secretaria a cargo de la Dra. Jorgelina V. Daneri; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña GAVIÑA MARIA ANGELICA DNI 4405989 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "GAVIÑA MARIA ANGELICA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-24618300-4. Venado Tuerto, 08 de Julio 2022.-

\$ 45 Jul. 27

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, secretaria a cargo de la Dra. Jorgelina V. Daneri; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don MORELLI, RAIMUNDO DNI 06.118.557 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "MORELLI, RAIMUNDO S/ SUCESORIO 21-24618061-7" . Venado Tuerto, 08 de Julio 2022.-

\$ 45 Jul. 27

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel Alberto Carlini, secretaria del Dr. Alejandro Walter Bournot, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de Doña NIRIA MABEL VIGERIEGO, DNI N° 3.962.013 para que comparezcan por ante este Tribunal para hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley.- Secretaría, de mayo de 2022.- Dr. Alejandro Walter Bournot, secretario.- Autos "VIGERIEGO, NIRIA MABEL s/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-24618135-4)

\$ 45 Jul. 27

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, secretaria a cargo de la Dra. Jorgelina V. Daneri; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña DEBERNARDI SILVIA ANALIA DNI 12.326.924 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "DEBERNARDI SILVIA ANALIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-24618378-0" . Venado Tuerto, 08 de Julio 2022.-

\$ 45 Jul. 27
